

ACTA N° 95

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 19 de Noviembre del año 2010, se reunieron los C.C. Esteban Valenzuela García Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2010.-----

4.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.-

5.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REFERENTE AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.-----

6.-DECLARAR RECINTO OFICIAL EL CENTRO DE EVENTOS “FIGLO SNTE”, UNIDAD LOS MOCHIS, SITO EN DANIEL CASTILLO # 3376 SUR EJIDO RICARDO FLORES MAGÓN, MUNICIPIO DE AHOME, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 144 INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR QUE EJERCERÁN FUNCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.-----

7.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ACEPTAR LICENCIAS DEFINITIVAS A LOS CC. DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO Y C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA A LOS CARGOS DE REGIDORES PROPIETARIOS QUE VIENEN DESEMPEÑANDO DESDE EL INICIO DEL PRESENTE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MISMAS QUE SE HARÁN EFECTIVAS A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

8.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA II ETAPA UBICADA AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE GRUPO MEZTA SA DE CV.---

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO

A ENAJENAR A TITULO DE COMPRA-VENTA UNA FRACCIÓN DE 361.75 METROS CUADRADOS UBICADA ENTRE LA AVENIDA GABRIEL LEYVA Y BOULEVARD CENTENARIO DE LA COLONIA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE AUTOSERVICIO LA PIEDRERA SA DE CV, REPRESENTADA POR EL C. JUAN TACHNA FÉLIX.-----

10.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZAR A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, PROCEDAN MEDIANTE DONACIÓN CON LA ESCRITURACIÓN DE SOLARES QUE DESDE HACE MUCHOS AÑOS VIENEN SIENDO OCUPADOS POR EJIDATARIOS Y AVECINDADOS DE LA VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ.-----

11.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

12.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.-----

13.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES.-----

14.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ ZAPIEN GARCÍA, TEODULO VILLEGAS ARMENTA, NECTALI RODRIGUEZ MONTES Y JESUS ALBERTO AYALA LEON, SUBDIRECTOR, SUBOFICIAL, OFICIAL Y AGENTE RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

15.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA VERBENA NAVIDEÑA.-----

16.-ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVOS A CAMBIOS DE DOMICILIO DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS, CAMBIOS DE DOMICILIO DE OPINIÓN FAVORABLE Y OPINIONES FAVORABLES.-----

17.-ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE UNA FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME LOCALIZADO EN EL PARQUE ECOLOGICO, POR UN TERRENO PROPIEDAD DE CANACINTRA, LOCALIZADO

EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD.-----

18.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN LA VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AHOME SINALOA.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor Lic. José Concepción Beltrán Vega expresando, que le pide al Pleno que se retire del Orden del Día el Punto No. 18, en virtud de que todavía tienen por ahí algunas situaciones que quieren esclarecer o dejar bien definidas, que están todavía viendo que este Dictamen quede bien consolidado o en su defecto buscar en el inter otras opciones para esa Unidad Deportiva, que por lo tanto el pide y solicita que se retire del Orden del Día.-----

--Acto continuo, se aprobó por unanimidad que se excluya del Orden del Día el Punto que se menciona, por lo motivos expuestos por el Regidor Lic. José Concepción Beltrán Vega.-----

18.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENAJENAR A TITULO DE COMPRA-VENTA UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,200 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ALAMOS COUNTRY DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE EMPRESARIOS CANIRAC LOS MOCHIS A.C.-----

19.- SOLICITUD DEL ARQUITECTO ERNESTO ÁLVAREZ ROBLES, RELACIONADA CON UNA PETICIÓN DE VECINOS DE LA COMUNIDAD ESTABLECIDA EN EL EXTREMO ORIENTE DEL CERRO PAROSCAHUI DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN QUE TIENE QUE VER EN QUE EL

CABILDO PUEDA EXPROPIAR POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNAS FRACCIONES DE TERRENO PARA LA CREACIÓN DE UN ANDADOR PEATONAL.-----

20.- SOLICITUD DE LA PROFESORA MARIA LUISA GOMEZ LIZARRAGA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS MOCHIS A.C., RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN CALLE CERRO DE ITURBE AL NORTE, EJIDO JIQUILPAN, AL ORIENTE DE CENTRO PLAZA MOCHIS Y LA PROPIEDAD DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.-----

21.- SOLICITUD DE RAFAEL EUSTAQUIO BUELNA RITZ PRESIDENTE DEL PATRONATO REDESCUBRIR IAP, REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 6,943.18 METROS CUADRADOS EN EL FRACCIONAMIENTO ESMERALDA DE ESTA CIUDAD.-----

22.- PROPUESTA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE AHOME POR EL C. DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO.-----

23.-ASUNTOS GENERALES.-----

24.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el

Licenciado Bethoven Pacheco Gutiérrez Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA** Presidente Municipal, **Ing. Mario Arturo Ruiz Soto** Sindico Procurador y los siguientes Regidores: **DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, IGNACIO OSUNA OSUNA, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN LIBRADO BACASEGUA ELENES, PROFR. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOE FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA, Y EUFEMIO GASTELUM TORRES**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----**SEGUNDO.**----- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto a la lectura del acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por casi la totalidad de los Señores integrantes del Ayuntamiento y si es decisión de este Cabildo se puede dispensar su lectura.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 05 de Noviembre del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

---TERCERO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2010. --- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, Miembros de la Comisión de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome correspondiente al mes de Octubre de 2010.

El Presidente de esta Comisión ha estado frecuentemente revisando en la Dirección de Egresos, realizando pruebas selectivas con resultados satisfactorios sobre el manejo de los recursos así como la documentación respectiva de los ingresos y los egresos.

Además de lo anterior, personal de la Contraloría Interna Municipal, dependiente del C. Sindico Procurador, también revisa mas a detalle la documentación que compone la Cuenta Pública Mensual de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Con base en lo anteriormente manifestado, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta

Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al mes de Octubre de 2010.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobado sea enviada el acta correspondiente, a la Auditoria Superior del Estado.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en los términos anteriormente descritos.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresando, que quiere informar a este Honorable Cabildo, sobre la Cuenta Pública correspondiente al Mes de Octubre del 2010, que le quiere informar al Señor Presidente Municipal las condiciones en que se encuentran sus finanzas y lo relativo a los Estados Financieros del Mes de Octubre del 2010, al Síndico Procurador, al Licenciado Bethoven Pacheco, al Secretario Técnico, a toda la Sociedad del Municipio de Ahome y a todos los ahí presentes, que va a referirse al Estado de Resultados por el periodo de Enero a Octubre del 2010, que tienen ingresos acumulados por el orden de \$757'033,000.00 pesos, egresos acumulados por \$725,102.00 pesos lo que da un superávit en el periodo de \$31'931,000.00 pesos los gastos de relevancia en el periodo se conforman de la siguiente manera: En sueldos salarios y prestaciones laborables el 31%, subsidios y transferencias el 29%, materiales y suministros el 11%, servicios generales el 9%, apoyos a organismos y asistencia social el 5% que esos son los rubros de mayor relevancia que conforman el gasto corriente del Municipio de Ahome, que las obras que destacan a la fecha mas bien en el periodo del mes de Octubre del 2010 que son las siguientes: Por COMUN un total de \$13'493,225.00 pesos eso de la siguiente manera: En la Ciudad \$7'026,194.00 pesos que representa el 52%, en los Ejidos \$6'467,031.00 pesos que representa el 48% que eso es un total de \$13'493,225.00 pesos de este concepto

de Obra Pública destaca la Pavimentación de 2,980.00 metros cuadrados en la Avenida 200 por un total de \$2'212,363.00 pesos que eso es un costo parcial de esa obra, la JAPAMA ejecutó obras en el Mes de Octubre por \$4'565,454.00 pesos correspondiendo a los Ejidos \$2'299,035.00 pesos que es el 50% y a la Ciudad \$2'266,000.00 pesos que es el 49%, que también destaca una inversión en el Cerro de la Memoria por concepto de mejoramiento de la Imagen Urbana por \$2'200,702.00 pesos el equipo de transporte destaca la adquisición de 18 Camionetas Marca Dakota por una inversión total de \$7'471,600.00 pesos que es equipo totalmente destinado para la Policía y Tránsito del Municipio en Semáforos un concepto muy importante para satisfacer vialidades conflictivas \$1'527,404.00 pesos, y quiere decirles que en lo relativo al Estado de posición financiera destaca de manera muy importante un incremento en el periodo de Enero del 2008 al 31 de Octubre del 2010 destaca un incremento de la siguiente manera en equipo de transporte \$31'416,000.00 pesos que representa el 108% que están hablando de incremento que tienen mas vehículos actualmente, en equipo de cómputo \$2'264,000.00 pesos que representa el 85%, en terrenos \$111'777,000.00 pesos que representa el 63%, en edificios \$53'898,000.00 pesos que representa el 34%, maquinaria y equipo pesado \$14'527,000.00 pesos que representa un 68%, mobiliaria y equipo de oficina \$1'427,000.00 pesos que representa el 27% que ahí hay un rubro muy importante en Seguridad Pública equipo de seguridad representa el 449% de incremento en gestión que están hablando que tienen \$8'747,000.00 pesos mas en equipos que lo que se recibió al 31 de Diciembre del 2007 que se está hablando de una Administración Pública muy pero muy confortada, muy dura que difícilmente se puede concebir en los Municipios del Estado de Sinaloa una Administración de tal magnitud, que ahora a que los lleva todo esto, que ha hablado de muchos números y conceptos que nada más los lleva a lo siguiente: Que el Patrimonio que heredan de la anterior Administración que están hablando del 31 de Diciembre del 2007 el patrimonio que recibieron es la cantidad de \$349'182,000.00 pesos, que el patrimonio al 31 de Octubre de este

año es la cantidad de \$753'359,000.00 pesos que es un incremento de \$404'177,000.00 pesos que representa el 116% de incremento en 34 meses que tienen de su gestión hablando en millones de pesos un incremento mensual promedio de \$11'888,000.00 pesos que esto es lo que están aprobando que esta es la situación real financiera y patrimonial de su Municipio de Ahome que cada quién se forme su concepto, que cada quién le ponga el calificativo que merece que de su parte es una Administración Municipal muy sólida, tan sólida está de que su activo circulante en estos momentos su disposición de dinero alcanza para pagar el 100% de pasivo que tienen que están hablando a corto plazo y a largo plazo, que así está la solidez financiera y económica de su Municipio que es muy justo decirlo.---

----CUARTO.---- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.---- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome para el Ejercicio Fiscal del 2011.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, Miembros de la Comisión de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento al Art. 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar los conceptos e importes que integran la **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.**

Las directrices para la elaboración de la mencionada Ley, fueron comentadas ampliamente por el C. Tesorero Municipal con esta H.

Comisión de Hacienda, llegando a un acuerdo que queda plasmado en los conceptos e importes de dicho documento.

Los importes mencionados, se presentan desglosados por separado en el Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011.

Con base en lo anterior, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se aprueba la **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.**

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobada se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda, que se refiere a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome para el año 2011, para quedar como sigue:-----

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del año 2011 el Municipio de Ahome, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

	TITULO PRIMERO	IMPORTE
DISPOSICIONES GENERALES		
	TÍTULO SEGUNDO	
DE LOS IMPUESTOS		\$137,564,752.79
CAPÍTULOS:		
I.- Espectáculos Públicos.		\$742,805.49

II.-	Por remates no judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías y juegos permitidos.		20,422.50
III.-	Anuncios y publicidad comercial.		1,056,216.42
IV.-	Señalamiento de lotes.		73,908.27
V.-	Impuesto predial.		87,962,589.46
	a).- Urbano.	\$59,854,909.46	
	b).- Rústico.	<u>28,107,680.00</u>	
VI.-	Adquisición de Inmuebles.		47,708,810.65
VII.-	Impuesto de plusvalía para el desarrollo de centros poblados.		<u>0.00</u>
TÍTULO TERCERO			
DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
			\$22,267,358.81
CAPÍTULOS:			
I.-	Obras Públicas.		\$6,699,979.57
1.-	Supervisión de fraccionamientos.	\$333,971.20	
2.-	Alineamiento de calles.	84,956.45	
3.-	Asignación de número oficial por cada dígito.	26,990.55	
4.-	Peritaje por metro cuadrado o fracción.	0.00	
5.-	Por deslindes, medidas de solares baldíos y de los que resulten de excedencias o demasías, por metro cuadrado o fracción.	253,694.90	
6.-	Expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.	5,943,288.77	
7.-	Apertura de cepas en la vía pública.	23,374.81	
8.-	La obstrucción temporal de la vía pública con escombros, materiales, equipo de construcción, zanjas u otros obstáculos.	<u>33,702.89</u>	

II.-	De la prestación de servicios sanitarios para el control de enfermedades transmisibles.	326,306.51
III.-	Expedición de certificados y legalización de firmas.	363,051.75
IV.-	Placas para el control de aparatos recreativos eléctricos y manuales.	132,758.57
V.-	Servicios de seguridad pública.	102,425.41
VI.-	Por concesión de lotes de panteones.	729,866.41
VII.-	Por la prestación de servicios de matanza en los rastros municipales.	1,083,673.43
VIII.-	Expedición y refrendo de placas de vehículos que circulen en la vía pública con exclusión de los de motor.	0.00
IX.-	De aseo, limpia, recolección y disposición final de basura.	40,405.71
X.-	Mercados municipales.	0.00
XI.-	Por el uso, concesión de casillas y pisos en los mercados.	1,628,631.26
XII.-	Por el uso de piso en la vía pública y sitios públicos.	3,616,017.67
XIII.-	De los Derechos por cooperación para obras públicas.	1,180,123.14
XIV.-	Derechos por el otorgamiento de revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.	6,361,719.38
a)	Por la revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcohólicas.	\$5,969,095.15
b)	Por la autorización de horario extraordinario para el funcionamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.	274,573.16

	c)	Por el otorgamiento de permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.	<u>118,051.07</u>	
XV.-		Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública de los ayuntamientos o de sus entidades públicas.		<u>2,400.00</u>
	1.-	Por reproducción de hoja impresa.	\$1,200.00	
	2.-	Por reproducción o captura de archivos en dispositivos magnéticos o discos compactos.	<u>1,200.00</u>	
TÍTULO CUARTO				
DE LOS PRODUCTOS				\$8,784,901.96
CAPÍTULOS:				
I.-		Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.		\$1,667,526.25
	a)	Arrendamiento y venta de bienes muebles.	\$26,250.00	
	b)	Arrendamiento y venta de bienes inmuebles.	<u>1,641,276.25</u>	
II.-		De los establecimientos que dependan del municipio.		562,647.75
III.-		Rendimiento sobre inversiones.		<u>6,554,727.96</u>
TÍTULO QUINTO				
DE LOS APROVECHAMIENTOS				\$65,568,234.86
CAPÍTULOS:				
I.-		Multas.		\$5,662,994.40
II.-		Reintegros.		0.00
III.-		Rezagos		22,094,631.21
IV.-		Recargos.		7,348,676.78
V.-		Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.		675,279.29
VI.-		Otros aprovechamientos.		<u>29,786,653.18</u>

TÍTULO SEXTO

DE LAS PARTICIPACIONES

\$599,016,104.17

CAPÍTULOS:

I.-	Participaciones.		\$339,051,616.00
1.-	Provenientes del Gobierno Federal.	\$337,769,000.00	
2.-	Provenientes del Gobierno Estatal.	<u>1,282,616.00</u>	
II.-	De Aportaciones Federales.		<u>259,964,488.17</u>
1.-	Fondos de Aportaciones Federales.	\$249,718,194.00	0
1.1.-	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (III):	<u>\$75,736,673.00</u>	
1.1.1.-	Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal.	\$75,117,000.00	
1.1.2.-	Rendimientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal.	<u>619,673.00</u>	
1.2.-	Fondo de Fortalecimiento Municipal (IV):	<u>173,981,521.00</u>	
1.2.1.-	Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal.	\$173,626,000.00	
1.2.2.-	Rendimientos del Fondo de Fortalecimiento Municipal.	<u>355,521.00</u>	
2.-	Otros Ingresos Federales.	<u>\$10,246,294.17</u>	
2.1.-	Subsemun	\$8,525,001.00	
2.1.1.-	Aportaciones al Subsemun	\$8,496,391.00	
2.1.2.-	Rendimientos del Subsemun	<u>28,610.00</u>	
2.2.-	De los puentes de peaje.		0.00
2.3.-	Zona federal marítima terrestre		876324.76

(Zofemat).

2.4.-	Multas administrativas federales no fiscales.	844968.41
2.5.-	Regularización de vehículos extranjeros.	<u>0.00</u>

TÍTULO SÉPTIMO**DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES**

\$19,126,585.78

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-	Adicionales.	\$5,559,445.76
a).-	Pro-Alfabetización (5%).	\$1,111,889.16
b).-	Pro-Centro de Salud y/o Pro-Hospital Civil (5%).	1,111,889.16
c).-	Pro-Mejoras Materiales (15%).	3,335,667.44
d).-	Pro-Servicios asistenciales a indigentes (10%).	0.00
e).-	Pro-Comité de promoción y desarrollo turístico (5%).	0.00
f).-	Pro-Turismo (6.5%).	<u>0.00</u>
2.-	Pro-Asistencia Social y/o Pro-Deporte (únicamente para efectos de los impuestos Predial y Adquisición de Inmuebles). (10%).	<u>13,567,140.02</u>
a).-	Por Impuesto Predial Urbano	5,985,490.95
b).-	Por Impuesto Predial Rústico	2,810,768.00
c).-	Por Adquisición de Inmuebles	<u>4,770,881.07</u>

TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

\$852,327,938.37

PARAMUNICIPALES

I.-	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome		
1.-	Ingresos Propios.	\$281,200,000.00	
2	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>	
TOTAL DE INGRESOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AHOME			<u>\$281,200,000.00</u>
II.-	Sistema para el desarrollo integral de la familia de Ahome		
1.-	Ingresos Propios.	\$805,000.00	
2	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>	
TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AHOME			<u>805,000.00</u>
III.-	Instituto Municipal del Deporte		
1.-	Ingresos Propios.	\$1,092,000.00	
2	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>	
TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			<u>1,092,000.00</u>
IV.-	Ciudad Deportiva Centenario		
1.-	Ingresos Propios.	\$360,000.00	
2	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>	
TOTAL DE INGRESOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO			<u>360,000.00</u>
V.-	Comision Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (COMUN) de Ahome.		

1.-	Ingresos Propios.	\$59,300,000. 00
2	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

TOTAL DE INGRESOS DE LA Comision Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (COMUN) DE AHOME

59,300,000.00

VI.- Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome

1.-	Ingresos Propios.	\$50,000.00
2	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME

50,000.00

VII.- Instituto Municipal de Planeación

1.-	Ingresos Propios.	\$50,000.00
2.-	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

50,000.00

TOTAL DE INGRESOS DE PARAMUNICIPALES

\$342,857,000.00

TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y PARAMUNICIPALES (SIN INCLUIR LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):

\$1,195,184,938.37

ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE PARAMUNICIPALES

PARAMUNICIPALES

I.- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome

1.-	Ingresos Propios.	\$281,200,0
-----	-------------------	-------------

		00.00
2.-	Subsidios del Municipio.	0.00
3.-	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

**TOTAL DE INGRESOS JUNTA MUNICIPAL DE APOTABLE
Y ALCANTARILLADO DE AHOME**

\$281,200,000.00

**II.- Sistema para el
desarrollo integral de la
familia de Ahome**

1.-	Ingresos Propios.	\$805,000.00
2.-	Subsidios del Municipio.	13,500,000.00
3.-	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

**TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AHOME**

14,305,000.00

**III.- Instituto Municipal del
Deporte**

1.-	Ingresos Propios.	\$1,092,000.00
2.-	Subsidios del Municipio.	12,000,000.00
3.-	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

**TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE DE AHOME**

13,092,000.00

**IV.- Ciudad Deportiva
Centenario**

1.-	Ingresos Propios.	\$360,000.00
2.-	Subsidios del Municipio.	1,800,000.00
3.-	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

**TOTAL DE INGRESOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA
CENTENARIO DE AHOME**

2,160,000.00

**V.- Comisión Municipal de Desarrollo de Centros
Poblados (COMUN) de Ahome.**

1.-	Ingresos Propios.	\$59,300,000. 00
2.-	Subsidios del Municipio.	0.00
3.-	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

**TOTAL DE INGRESOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE
DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS (COMUN) DE
AHOME**

59,300,000.00

**VI.- Instituto para la Prevención y Rehabilitación de
Adicciones del Municipio de Ahome**

1.-	Ingresos Propios.	\$0.00
2.-	Subsidios del Municipio.	500,000.00
3.-	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

**TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DEL
MUNICIPIO DE AHOME**

500,000.00

**VII.- Instituto Municipal de
Planeación**

1.-	Ingresos Propios.	\$0.00
2.-	Subsidios del Municipio.	3,150,000.00
3.-	Otros Subsidios.	<u>0.00</u>

**TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACION**

3,150,000.00

**TOTAL DE INGRESOS DE PARAMUNICIPALES:(INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS
MUNICIPALES)**

\$373,707,000.00

Artículo 2.- Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones Adicionales señalados en esta ley, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3.- Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5.- Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6.- En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 7.- La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuesto, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales establecidas en el artículo 7, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9.- Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2011.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

---QUINTO--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REFERENTE AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen, referente al Pronostico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011 que dice lo siguiente:-

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar el **PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**, mismo que será presentado en la próxima reunión del H. Cabildo, una vez analizado el documento mencionado, y considerando los importes en el siguiente cuadro:

Impuestos	137,564,752.79
Derechos	22,267,358.81
Productos	8,784,901.96
Aprovechamientos	65,568,234.86
Participaciones	599,016,104.17
Adicionales	19,126,585.78
TOTAL INGRESOS	\$ 852,327,938.37

Esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Se aprueba por esta Comisión el Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, el cual la cantidad de **\$852,327,938.37 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 37/100 MN.)**.

2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

3.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma descrito con anterioridad.-----

---SEXTO--- DECLARAR RECINTO OFICIAL EL CENTRO DE EVENTOS “FIGLO SNTE”, UNIDAD LOS MOCHIS, SITO EN DANIEL CASTILLO # 3376 SUR EJIDO RICARDO FLORES MAGÓN, MUNICIPIO DE AHOME, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 144 INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR QUE EJERCERÁN FUNCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que se somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado, que se declare Recinto Oficial el Centro de Eventos Figlo Snte Unidad Los Mochis, a efecto de llevar a cabo la Protesta de Ley, al Ciudadano Presidente Municipal y Regidores del Honorable Ayuntamiento y Síndico Procurador que ejercerán funciones al 31 de Diciembre del 2013; esto es con el objeto de que haya el tiempo suficiente para publicar el Decreto Municipal correspondiente.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Presente Punto del Orden del Día.-----

---SEPTIMO---CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE

GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ACEPTAR LICENCIAS DEFINITIVAS A LOS CC. DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO Y C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA A LOS CARGOS DE REGIDORES PROPIETARIOS QUE VIENEN DESEMPEÑANDO DESDE EL INICIO DEL PRESENTE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MISMAS QUE SE HARÁN EFECTIVAS A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que los Ciudadanos Regidores Doctor Francisco Salvador López Brito y C.P. Guadalupe Ernesto García Cota, con fundamento en el Artículo 125 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 Fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, solicitan a este Cuerpo Colegiado que se les acepten sus Licencias definitivas en los Cargos de Regidores que vienen desempeñando desde el inicio del presente ejercicio Constitucional y que se hagan efectivas a partir del 30 de Noviembre del año en curso.-----

---Acto continuo y después de las intervenciones oratorias de los CC Regidores Doctor Francisco Salvador López Brito y CP. Guadalupe Ernesto García Cota, se aprobó por unanimidad el Presente Punto del Orden del Día.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor CP Alfonso Valdez Armenta expresando, que va a hacer apología a la Canción de Julio Iglesias que dice que al final las cosas quedan la gente se va otros que vienen la continuarán y que la vida sigue igual, que por lo tanto es importante las obras que hagan ellos que es la satisfacción que van a tener ellos que es la huella palpable, constante que van a dejar en todo momento de su actividad que eso es definitivo lo que dejen de huella que lo demás es otra cosa y que que bonito este ambiente este

ambiente que bonito un ambiente de respeto, de sinceridad en donde se ha mencionado a Dios que que bueno que se menciona a Dios porque Dios está en todos los actos de su vida definitivamente y que aquel de diga lo contrario está equivocado completamente y que vive de manera infeliz y le comenta al Doctor López Brito y a Ernesto García y les quiere decir a ellos que tienen un reto muy importante, muy importante que la sociedad en general está habida de cambios de fondo, que cambios de fondo quiere decir que se vean realidades en el Gobierno, que el Ciudadano, el Empresario, el Contribuyente tengan mas facilidades para hacer trámites hacer a un lado reglamentos y leyes que lo que se requieren son facilidades definitivamente que el se acuerda que la primera intervención que el tuvo como Regidor en el Mes de Enero del 2008 fue una visita que le hizo al Tesorero Municipal Carlos Cota Ahumada que lo levantó de su Escritorio le pidió que lo acompañara a la banqueta para que viera como estaban haciendo fila los que estaban pagando el Impuesto Predial, le pidió que implementara un mecanismo para que la gente que estaba haciendo fila dejara de hacer fila cuando menos que estuviera sentado y que las cosas han cambiado también porque ahora hay otros esquemas para pagar el Impuesto Predial se usan los medios electrónicos.-----

---OCTAVO--- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA II ETAPA UBICADA AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE GRUPO MEZTA SA DE CV.---

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se somete a consideración de este Cabildo la autorización de este Fraccionamiento, en virtud de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, cumplió con los requisitos correspondientes en materia de Fraccionamientos y que además cuenta con Dictamen debidamente firmado por la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---Acto seguido y sometido que fueron a votación el Presente Punto del Orden del Día el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

---NOVENO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE HACIENDA, RELATIVO A ENAJENAR A TITULO DE COMPRA-VENTA UNA FRACCIÒN DE 361.75 METROS CUADRADOS UBICADA ENTRE LA AVENIDA GABRIEL LEYVA Y BOULEVARD CENTENARIO DE LA COLONIA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE AUTOSERVICIO LA PIEDRERA SA DE CV, REPRESENTADA POR EL C. JUAN TACHNA FÉLIX.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de Octubre del año en curso, se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y obras Publicas en la forma que a continuación se señala:

1.- Que respecto la solicitud realizada por el C. Juan Tacha Félix, por las facultades que tiene esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, solo se analiza y resuelve lo relativo al aspecto Urbano - Vial del entorno de la zona en que se ubica el sitio, reservando a la comisión de Hacienda el análisis y resolución de la petición de Compra Venta de la fracción.

2.- Que una vez realizados los estudios correspondientes se puede observar que el segmento de calle Comonfort que se localiza entre la calle Gabriel Leyva y Blvd. Centenario reduce su sección vial de 18.00 Mts, que existe en la calle Comonfort al Oriente de la calle Gabriel Leyva, a 11.49 Mts.

3.- Que la fracción de calle mencionada, por su localización fue creado para brindar comunicación a 6 lotes del fraccionamiento Insurgentes (lotes 14,15,16,19,17 y 18), de los cuales 3 (lotes 17, 18 y 19) son propiedad del C. Juan Tacha Félix, el 16 es propiedad del C. Leonel Fernando Soto Trasviña, del cual, se exhibe Documento Notariado en el cual da su aprobación para que el espacio de calle sea vendido al C. Juan Tachna Félix; y los lotes 14 y 15 se comunican de manera directa con el Blvd. Centenario.

4.- Que de manera contigua al espacio de calle solicitado existe una vuelta continua que conduce de manera mas funcional la circulación de vehículos con ruta de la calle Gabriel Leyva con vuelta a derecha para incorporarse al Blvd. Centenario hacia el Poniente de la zona.

5.- Que actualmente el tramo de la calle Comonfort en estudio presenta poca o nula circulación de vehículos, excepto los que ingresan a las instalaciones de la gasolinera que se ubica colindando con la misma.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizadas las particularidades de los casos, esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

En lo que respecta a las facultades de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, de acuerdo a los considerandos antes expuestos se aprueba el cierre y cancelación a la circulación pública de la calle Comonfort en el segmento existente entre la calle Gabriel Leyva y Centenario de esta Ciudad, y con los espacios que se generen, previo análisis y resolución por parte de la Comisión de Hacienda, se enajenen a favor de los particulares colindantes.

Una vez ratificado lo anteriormente expuesto por el pleno del Cabildo, se instruye para que se notifique a los organismos y dependencias relacionadas con la Planificación Urbana de modo

quede inscrito de esta manera en los futuros planos e instrumentos de planeación de la ciudad.

Así bien, se hace la aclaración que este dictamen tendrá absoluta validez solo si se cumple con las siguientes condicionantes:

a).- Que por parte de los posibles compradores de los espacios ganados, en coordinación con los organismos operadores de los servicios mencionados, se reubiquen los servicios de agua potable, drenaje y electricidad que actualmente existen en el tramo de calle ya mencionada.

b).- Que se exhiba documento notariado en el que se establezca la conformidad por parte de todos los vecinos colindantes para la cancelación y cierre de la fracción de la calle.

SEGUNDA.- Que como se advierte de la parte resolutive del Dictamen que se menciona, corresponde a esta Comisión de Hacienda, el analizar y resolver respecto a la enajenación a particulares colindantes.

TERCERA.- Que en virtud que la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas, aprobó el cierre y cancelación a la circulación publica de la calle Comonfort en el segmento existente entre la Calle Gabriel Leyva y Centenario de esta ciudad y que de conformidad con el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la ley, consideramos procedente vender la fracción de terreno que corresponde a la empresa Autoservicio La Piedrera S.A. de C.V. y en ese tenor, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

1. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen

a título de compraventa, a favor de la empresa Auto Servicios la Piedrera SA de CV. Una fracción de terreno que consta de 361.75 metros cuadrados, que se localiza entre la Avenida Gabriel Leyva y Boulevard Centenario de la Colonia Insurgentes de esta ciudad.

2. El precio por metro cuadrado de dicho bien inmueble es de \$1,155.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN).
3. Instrúyase al Titular del Departamento de Bienes Inmuebles para que realice los trámites correspondientes.

---Hace uso de la palabra el Regidor CP Alfonso Valdez Armenta expresando, que su participación es en virtud de que por alguna razón no se le presentó para firma este Dictamen que por supuesto se le presentan para firma y que el caso de que en esta ocasión no pudo hacer la precisión porque no lo tuvo para firma, pero que lo único que solicita es que se manifieste aquí las condiciones de la operación que es importante que se manifieste y también que se mencione a la cantidad que asciende la operación que eso es lo único le comenta al Regidor Marte que desafortunadamente no lo tuvo para firma y que en este momento hace la petición nada mas que sería nada mas ese punto y para no ser reiterativo que cuando se llegue al Punto número a la Venta que se hace a Empresarios CANIRAC de Los Mochis es el mismo caso también que eso sería nada mas una petición.-----

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo fue aprobado por unanimidad y con las observaciones del Regidor CP Alfonso Valdez Armenta.-----

---DÉCIMO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS,

RELATIVO A AUTORIZAR A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, PROCEDAN MEDIANTE DONACIÓN CON LA ESCRITURACIÓN DE SOLARES QUE DESDE HACE MUCHOS AÑOS VIENEN SIENDO OCUPADOS POR EJIDATARIOS Y AVECINDADOS DE LA VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboró el siguiente Dictamen: -----

CONTENIDO

Petición de fecha 12 de Octubre del año 2010, realizada por los ciudadanos **Gilberto Hernández Tobar, C. Pedro Pérez Mendoza y Alejo Valenzuela Román**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, Comisariado Ejidal del Ejido Carranza y Reforma No.2 de la Sindicatura Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa, **en el cual solicitan:** ser núclidos en el programa de escrituración de solares de su Poblado, enclavado en la Villa Gustavo Díaz Ordaz y se hagan los cambio de propietarios, ya que hasta esta fecha unos han fallecido y otros han vendido los solares que otorgo la Secretaria de la Reforma Agraria en los años de 1975- 1976 y les den las mismas facilidades que le están dando al Ejido Venustiano Carranza y Reforma No. 1.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos tienen capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos y

ejercitar todas las acciones previstas en las leyes, y **que Efectivamente-** - - - - -

- - - se pudo constatar ante el **Registro Público de la Propiedad** de esta ciudad, que existen antecedentes a favor del **H. Ayuntamiento de Ahome**, en el sentido que lo manifiestan los solicitantes; por lo que resulta procedente la escrituración a favor de los mismos; Razón por la cual, se emite el siguiente:

DICTAMEN

P R I M E R O.- Se autoriza al **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa**, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, procedan a enajenar a título de donación solares a favor de Ejidatarios y AVECINDADOS del Ejido Carranza y Reforma No.2 de la Sindicatura Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa, asentados en terrenos donados a favor del H. Ayuntamiento de Ahome, derivado del desplazamiento y reacomodo de la Presa Josefa Ortiz de Domínguez, a la Sindicatura Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa; sin costo alguno, como quedo convenido al recibir en donación los mismos en la Escritura Publica Numero 5355 Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco, Volumen XXVII Vigésimo Séptimo, de fecha 15 Quince de Febrero del año de 1971 Mil Novecientos Setenta y Uno, ya que este seria el principal fin social.

S E G U N D O.- Por lo que, considerando que es muy importante para el Municipio de Ahome, que estas propiedades queden debidamente incorporadas al Padrón de Catastro, y considerando que los adquirentes son personas de escasos recursos, se aprueba que se cubra por Impuestos Sobre Adquisición de Inmuebles la cantidad de \$200,00 Dos Cientos Pesos 00/100 Moneda Nacional, mas adicionales por lotes con superficie hasta de 1,200.00 Metros Cuadrados y que sean utilizados para Casa -Habitación y sus patios; en el entendido, de que los que excedan de dicha medida y que tengan

un uso distinto al señalado, se les aplicara la tarifa correspondiente. Así Mismo, con respecto al Impuesto Predial Urbano, se pagara únicamente el año en curso, de la fecha de formalización de la Escritura Pública respectiva, corriendo a cargo de los beneficiarios los gastos de escrituración.

T E R C E R O.- Aprobado por el Cabildo este Dictamen, remítase al C. Tesorero Municipal y Director de Ingresos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, en la forma anteriormente detallado.-----

---DÉCIMO PRIMERO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen.-----

DICTAMEN

ÚNICO.- Se reforma el Artículo 57 y se deroga el Inciso D) del Artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de Agosto del 2004 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 57. Las Sesiones podrán ser privadas en los casos siguientes:

a) .-----

- b) .-----
- c) .-----
- d) .-----
- e) .-----

ARTÍCULO 79. -----

- a) .-----
- b) .-----
- c) .-----
- d) . Derogado.

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen a la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallado.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación elaboraron el siguiente Dictamen: -----

DICTAMEN

ÚNICO.- Se adiciona una Fracción Sexta al Artículo 34; se crea una Sección VI con denominación “del Departamento de Educación”; una adición de una Fracción al Artículo 39 y una adición de una Fracción IV del Artículo 40, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 23 de Febrero del

2009 y se crean los Artículos 42 Bis 1 y 42 Bis 2, de dicho Reglamento para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34. -----

- I.-----
- II.-----
- III.-----
- IV.-----
- V.-----

VI. Departamento de Educación.

Sección VI

Del Departamento de Educación

ARTÍCULO 39.-----

- I. -----
- II. -----
- III. -----
- IV. -----
- V. -----
- VI. -----
- VII. -----
- VIII. -----
- IX. -----
- X. -----
- XI. -----
- XII. -----
- XIII. -----
- XIV. -----
- XV. -----
- XVI. -----
- XVII. Organizar a las Comunidades Indígenas del Municipio de Ahome, con el fin de fijar su participación en los beneficios Comunitarios.**

XVIII. -----

ARTÍCULO 40.-----

- I. -----
- II. -----
- III. -----
- IV. Departamento Indigenista.

ARTÍCULO 42 BIS 1.- Corresponde al Jefe del Departamento de Educación, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa Operativo Anual del Departamento de Educación.
- II. Elaborar el Informe Mensual de actividades del Departamento de Educación.
- III. Crear, en coordinación con el área de Difusión la memoria fotográfica de los eventos realizados.
- IV. Supervisar la ejecución de los eventos cívicos y educativos del Municipio.
- V. Actualizar permanentemente el banco de información estadística educativa.
- VI. Coordinar y enlazar la participación del Municipio, con el esfuerzo de otros niveles de Gobierno, de Autoridades Educativas y Padres de Familia en el Programa Escuelas de Calidad (PEC).
- VII. Organizar y promover el Programa Diálogos con la Comunidad (Lunes Cívicos).
- VIII. Programar la participación de las diversas Dependencias Municipales en el Calendario de Izamientos y Arreamientos de Bandera. De igual modo, de la logística necesaria para este tipo de actos.
- IX. Supervisar de los diseños de invitaciones, programas de mano, carteles convocatorias, rótulos, eventos especiales etc.
- X. Gestionar ante las distintas Dependencias Municipales los apoyos requeridos para la ejecución de los Programas de cada área, a través de oficios y requisiciones de material foleados.

- XI. Gestionar los estímulos a los Maestros y Alumnos distinguidos del Municipio a través de apoyos, convocatorias o concursos, entre otros.
- XII. Coordinar el esfuerzo Municipal en los diversos programas educativos con la Secretaría de Educación Pública y Cultura en el Municipio de Ahome.
- XIII. Brindar especial atención a las Escuelas de Comunidades Indígenas en sus Programas de estudio y necesidades más apremiantes para la buena marcha de su desarrollo educativo.
- XIV. Involucrar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo de las actividades de Fomento Educativo.
- XV. Establecer comunicación y coordinación permanente con el Patronato Pro-educación, para las diversas acciones que requiera la participación municipal. De igual modo, acudir a las reuniones mensuales del Patronato.
- XVI. Brindar todo tipo de facilidades y apoyos al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, para la aplicación de sus programas.
- XVII. Otorgar los apoyos para la buena marcha de los programas del Instituto Sinaloense de Educación para los Adultos.
- XVIII. Dar seguimiento a las peticiones hechas al Presidente Municipal en el Programa Diálogos con la Comunidad.
- XIX. Diseñar y dar seguimiento al Programa de Actos Cívicos del H. Ayuntamiento de Ahome. De igual modo, a los desfiles, marchas, encuentros y programas especiales para la conmemoración de fechas históricas.
- XX. Establecer reuniones semanales con el Personal a su cargo para dar seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas y las programaciones futuras e informar por escrito al Presidente Municipal de las mismas.
- XXI. Representar al Presidente Municipal en los eventos educativos que se requiera.
- XXII. Programar y organizar los izamientos y arreamientos de bandera de acuerdo al calendario cívico nacional y coordinar y convocar al Sector Educativo y organismos de la localidad para su

participación en los desfiles del 24 de febrero, 15 de septiembre, 20 de noviembre y los demás que se programen.

XXIII. Las demás que le asigne el Presidente Municipal y el Cabildo.

ARTÍCULO 42 BIS 2.- Al titular de esta Unidad Administrativa, se le denominará Jefe del Departamento de Educación, quién para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Departamento Administrativo.
- II. Departamento de Eventos Cívicos y Especiales.
- III. Departamento de Programas Operativos.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto de Adiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el caso de los Departamento de Educación e Indigenismo estos entrarán en vigor, a partir del día primero de Enero del 2011.

---A continuación se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación en los términos anteriormente descritos.-----

---DÉCIMO TERCER.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco

Gutiérrez expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen: -----

DICTAMEN

ÚNICO.- Se reforman la Fracción Segunda del Artículo 9 y el Artículo 10 del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, y se crea un Artículo 13 Bis, de dicho Reglamento para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.-----

- I. -----
- II. A partir de la convocatoria, los vecinos dentro de los diez días siguientes, propondrán a personas idóneas para ocupar los cargos de Síndicos y Comisarios Municipales, quienes deberán reunir los requisitos constitucionales para dichos cargos, y los que señale la convocatoria que para tal efecto se expida; en caso de los Síndicos Municipales, la designación se hará de propietario y suplente y en dicha Convocatoria deberá establecerse un tope de gastos que realizarán los aspirantes en cada demarcación territorial por un monto de \$50,000.00 pesos.

ARTÍCULO 10. Para ser Síndico o Comisario Municipal se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y estar vecindado en la sindicatura o comisaría cuando menos un año antes de su designación; y contar con un mínimo de 25 años de edad.

ARTÍCULO 13 BIS. En el caso de que se configuren cualquiera de las causales señaladas en el Artículo precedente, el Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, extenderá el Nombramiento y le tomará la Protesta al Suplente correspondiente.

---Hace uso de la palabra la Regidora Lic. María del Socorro Calderón Guillén manifestando, que ella cree que es muy importante

señalar haciendo alusión a lo que presentó su compañero y amigo Felipe Velazquez en la Sesión 94 en la que él hacía alusión en que los que fueran Candidatos a Síndicos incluyendo Regidores que para ella primero tiene que ser el Regidor y después el Síndico que tuvieran una preparación académica, que ella comentándolo con algunos de sus Compañeros Regidores están en el mismo acuerdo de que quienes sean Candidatos a Síndicos o Síndicos en cada una de sus Comunidades con lo único que debe de contar es con ser una Persona Honorable, un buen Padre de Familia si es casado o un buen hijo de familia si es soltero y que sea una persona honorable y de respeto que ella cree que no pueden pedirles una preparación intelectual ahorita que primero tendrían que legislar que los Regidores tuvieran que legislar que tuvieran un nivel académico primero y después váyanse con los Síndicos que ella cree que esto tiene que quedar muy bien claro que no les pueden exigir a los Síndicos si no está lo primero en el entendido de que ha habido grandes gobernantes que no tienen una preparación académica y que son personas muy grandes y muy honorables por eso les pide a sus compañeros apoyar y que no venga dentro de ese Dictamen que el Síndico tenga que ser una persona preparada académicamente, que ella les quiere pedir su respaldo y su apoyo; pero no se quiere ir que le permitan tantito que ella no es Diputada que ella les quiere desearle lo mejor sus dos compañeros que se van a legislar a sus compañeros que los respaldaron ellos para que ellos lleguen al Congreso y que los representen y sabe que lo van a hacer dignamente pero que tampoco se quiere ir sin decirle a su Presidente Municipal, que se siente muy orgullosa de haber compartido estos tres años con todos sus compañeros regidores y con el Señor Presidente ya que son una muestra y como lo decía ayer ella en la Televisora que esta Administración es una muestra de que ha sido una de las mejores Administraciones porque están entregando cuentas claras e inclusive les dijo pueden prestarle al Gobierno del Estado que así lo dijo y que así lo han manifestado de que ellos se sienten muy orgullosos de que están entregando buenas cuentas de

que ya lo quisieran los otros 17 Municipios tener lo que tienen aquí en Ahome le dice al Presidente Muchas felicidades y adelante.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Doctor Felipe Velazquez Zazueta manifestando, que tan solo y muy breve hacerle el siguiente comentario a Socorro Calderón, que no es necesario pedir la aprobación porque no aparece y que no aparece porque se dieron a la tarea los miembros de Gobernación primeramente ver el aspecto legal y que no pueden violentar la Constitución de tal manera que coincide en que sean personas honorables con buena voluntad de dirigir una Sindicatura y que el motivo de la escolaridad era por darle la oportunidad de principios pero que legalmente no procede motivo por el cual agradece a quienes lo asesoraron para que este Punto no apareciera que incluso compañeros de los medios de difusión le hicieron estas observaciones y se las tomó a bien que no es necesario pedir el apoyo que simplemente que no viene contemplado ya.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente descrito.-----

---DÉCIMO CUARTO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ ZAPIEN GARCÍA, TEODULO VILLEGAS ARMENTA, NECTALI RODRIGUEZ MONTES Y JESUS ALBERTO AYALA LEON, SUBDIRECTOR, SUBOFICIAL, OFICIAL Y AGENTE RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresa, que las Comisiones

Unidas de Hacienda y Gobernación elaboraron el siguiente Dictamen.-----

Con esta fecha, se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, para efecto de analizar lo siguiente:

SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS JOSE ZAPIEN GARCÍA, TEODULO VILLEGAS ARMENTA, NECTALI RODRÍGUEZ MONTES y JESÚS ALBERTO AYALA LEÓN. Por lo que, en base a los siguientes:

CONSIDERÁNDOS

En Primer Lugar.- Atendiendo las solicitudes de Pensión por Jubilación que realizaron los ciudadanos José Zapien García, Teodulo Villegas Armenta, Nectali Rodríguez Montes y Jesús Alberto Ayala León, quienes pretenden obtener el derecho de jubilación por años de servicios prestados a este H. Ayuntamiento de Ahome, cuyo requisito es el de 25 Veinticinco años, y haciendo un análisis exhaustivo del expediente personal que obra en los archivos tanto del Departamento de Recursos Humanos y de la Dirección General de Seguridad Pública y Transito Municipal del H. Ayuntamiento de Ahome, encontramos que, los interesados cuentan con constancias elaboradas y firmadas por los Exfuncionarios Públicos en su carácter de Presidentes Municipales CC. NICANOR VILLARREAL ALARCÓN, LIC. OSCAR MONZÓN MOLINA, DR. OSCAR AGUILAR PEREYRA, LIC. JAIME IBARRA MONTAÑO, C. FELIPE MORENO ROSALES, C. ERNESTO ÁLVAREZ NOLASCO, LIC. RAMÓN IGNACIO RODRIGO CASTRO, C. FEDERICO CAREAGA WOLFSKILL, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, C. ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA, LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO Y C. ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA; en las que hacen constar, el periodo en

el que fungieron como Presidentes Municipales del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también; el tiempo durante el cual, los interesados laboraron al servicio del ayuntamiento; razón por la que, se consideran las siguientes fechas señaladas como tiempos efectivos laborados a favor de los mismos. Trienio del SR. NICANOR VILLARREAL ALARCÓN, 1972 a 1975, el ciudadano José Zapien García, (Laboro 3 Tres Años) como Instructor Militar; Trienio del LIC. OSCAR MONZÓN MOLINA, 1975 a 1977, el ciudadano José Zapien García, (Laboro 3 Tres Años) como Comandante sobre Vigilancia y por acuerdo del C. Presidente Municipal, se le asciende al Grado de Teniente Habilitado de la Policía Preventiva y posteriormente fue nombrado Comandante de Vigilancia de la Inspección General de Policía; Trienio del DR. OSCAR AGUILAR PEREYRA, 1978 a 1980,-----

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN DEL DÍA JUEVES (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.

- - el ciudadano José Zapien García, (Laboro 3 Tres Años) como Jefe del Operativo del Área Rural; Trienio del LIC. JAIME IBARRA MONTAÑO, 1981 a 1983, el ciudadano José Zapien García, (Laboro 3 Tres Años) como Jefe de Vigilancia “Sector Poniente”; Trienio del señor FELIPE MORENO ROSALES, 1984 a 1986, el ciudadano José Zapien García, (Laboro 3 Tres Años) como Comisionado en “La Zona Rural”, Supervisando Sindicaturas; Trienio del señor ERNESTO ÁLVAREZ NOLASCO, 1987 a Abril de 1989, el ciudadano José Zapien García, (Laboro 2 Dos Años 4 Cuatro Meses) como Subdirector Administrativo y por acuerdo del H. Ayuntamiento fue nombrado Subdirector Operativo de Policía, designado Secretario de la Junta Municipal de Reclutamiento y por instrucciones del C. Gobernador del Estado de Sinaloa, Lic. Francisco Labastida Ochoa, fue designado Primer Comandante de Policía Judicial; Trienio del señor FEDERICO CAREAGA WOLFSKILL, 1993 a Agosto de 1994, el ciudadano José Zapien García, (Laboro 1 Un Año 8 Ocho Meses) como Comandante y

por instrucciones del C. Gobernador del Estado de Sinaloa, Ing. Renato Vega Alvarado, fue incorporado nuevamente a la Policía Judicial; cabe hacer mención que estos nombramientos se otorgaron sin perjuicio de sus derechos laborales, reconociendo su antigüedad durante las asignaciones de referencia; Trienio del señor ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA, 1999 a 2001, el ciudadano José Zapien García, (Laboro 3 Tres Años) como Director Operativo de Seguridad Pública; Trienio del LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO, 2005 a 2007, el ciudadano José Zapien García, (Laboro 3 Tres Años) como Subdirector Operativo de la Seguridad Pública; y del 1 Primero de Enero del año 2008 a Agosto del año 2010, ha estado laborando al servicio de la presente Administración Municipal del SR. ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA, como Subdirector Operativo de Seguridad Pública, ya que es bien sabido, que a partir de esta fecha se encuentra incapacitado por problemas de salud; y así mismo, el ciudadano Teodulo Villegas Armenta, ingreso a laborar para el H. Ayuntamiento de Ahome, en el Trienio del señor FELIPE MORENO ROSALES, 1984 a 1986, (Laborando 3 Tres Años) en la Sindicatura de la Villa de Ahome; Trienio del señor ERNESTO ÁLVAREZ NOLASCO, 1987 a 1989, el ciudadano Teodulo Villegas Armenta, (Laboro 3 Tres Años) como Comandante en la Villa de Ahome, y por acuerdo del H. Ayuntamiento fue nombrado Encargado de la Comandancia en la Villa de Ahome; Trienio del LIC. RAMÓN IGNACIO RODRIGO CASTRO, 1990 a 1992, el ciudadano Teodulo Villegas Armenta, (Laboro 3 Tres Años) como Agente Patrullero; Trienio del señor FEDERICO CAREAGA WOLFSKILL, 1993 a 1995; el ciudadano Teodulo Villegas Armenta, (Laboro 3 Tres Años) como Agente Patrullero; Trienio del DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, 1996 a 1998; el ciudadano Teodulo Villegas Armenta, (Laboro 3 Tres Años) como Agente Patrullero; Trienio del señor ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA, 1999 a 2001; el ciudadano Teodulo Villegas Armenta, (Laboro 3 Tres Años) como Agente Patrullero y como Comandante en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlan; Trienio del LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ,

2002 a 2004, el ciudadano Teodulo Villegas Armenta, (Laboro 3 Tres Años) como Agente Patrullero; Trienio del LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO, 2005 a 2007; el ciudadano Teodulo- - -

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN DEL DÍA JUEVES (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.

- - - Villegas Armenta, (Laboro 3 Tres Años) como Agente Patrullero y fungió como Comandante de la Sindicatura Heriberto Valdez Romero, y del 1 Primero de Enero del año 2008 a Octubre 20 Veinte del año 2010, ha estado laborando al servicio de la presente Administración del señor Esteban Valenzuela García, como Suboficial “Comisionado en Puntos Fijos”, ya que es bien sabido, que a partir de esta fecha se encuentra incapacitado por problemas de salud; del mismo modo, los ciudadanos NECTALI RODRÍGUEZ MONTES y JESÚS ALBERTO AYALA LEÓN, ingresaron a laborar para el H. Ayuntamiento de Ahome, al igual que el ciudadano Teodulo Villegas Armenta, en el Trienio del señor FELIPE MORENO ROSALES, 1984 a 1986, (Laborando 3 Tres Años) en las distintas Sindicaturas del Municipio de Ahome, como lo refieren que anteriormente los grados otorgados eran bien respetados; Trienio del señor ERNESTO ÁLVAREZ NOLASCO, 1987 a 1989, (Laboraron 3 Tres Años) como Agentes; Trienio del LIC. RAMÓN IGNACIO RODRIGO CASTRO, 1990 a 1992, (Laboraron 3 Tres Años) como Agentes Patrulleros; Trienio del señor FEDERICO CAREAGA WOLFSKILL, 1993 a 1995; (Laboraron 3 Tres Años) como Agentes Patrulleros; Trienio del DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, 1996 a 1998; (Laboraron 3 Tres Años) como Agentes Patrulleros; Trienio del señor ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA, 1999 a 2001; (Laboraron 3 Tres Años) como Agentes Patrulleros; Trienio del LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, 2002 a 2004, (Laboraron 3 Tres Años) como Agentes Patrullero comisionados en puntos; Trienio del LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO, 2005 a 2007; (Laboraron

3 Tres Años) como Agentes Patrulleros y en puntos fijos, y del 1 Primero de Enero del año 2008 a Octubre 20 Veinte del año 2010, han estado laborando al servicio de la presente Administración Municipal del señor Esteban Valenzuela García, como Agentes Comisionados en Puntos Fijos, ya que es bien sabido, que a partir de esta fecha se encuentran al igual que sus compañeros José Zapien García y Teodulo Villegas Armenta, incapacitados por problemas de salud, operados de la columna, diabéticos, enfermos de los ojos, etc., unos por su edad que es muy avanzada y otros por accidentes sufridos dentro del desempeño de su cargo, ya sea estos por accidentes automovilísticos o por lesiones producidas por armas de fuego.

Ahora bien, tomando en consideración los periodos laborados por los ciudadanos José Zapien García, Teodulo Villegas Armenta, Nectali Rodríguez Montes y Jesús Alberto Ayala León, quienes pretenden obtener el derecho de jubilación por años de servicios prestados a este H. Ayuntamiento de Ahome, cuyo requisito es el de 25 Veinticinco años; por lo que; haciendo un análisis exhaustivo del expediente personal que obra en los archivos tanto del Departamento de Recursos Humanos y de la Dirección General de Seguridad Publica y Transito Municipal del H. Ayuntamiento, se acredita haber prestado el servicio para el H. Ayuntamiento de Ahome, es factible considerar estos elementos de prueba y otorgarle el reconocimiento de antigüedad que requieren para obtener el beneficio solicitado de 25 años de servicio y con ello, se cumple con el requisito a que se refiere el Reglamento que regula el derecho de antigüedad

- - - de los trabajadores al servicio de la Dirección General de Seguridad Publica y Transito Municipal.

La disposición legal que regula el derecho de los Agentes de Policía y Transito Municipal para la obtención de su jubilación, se encuentra señalada en el artículo 162 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Transito del Municipio de Ahome, que a la letra establece:

Artículo 162.- La jubilación de los elementos de la Policía Municipal se dará cuando hayan cumplido 25 años de servicio y se sujetara a las bases siguientes:

I.- Se otorgara con el grado inmediato superior al que ostente el candidato a jubilación;

II.- Los aumentos de sueldo que se otorgue a los elementos activos, también abarcaran a los jubilados; y

III.- El pago correspondiente a la terminación de la relación de trabajo, se hará en un término de 30 días, a partir de la aceptación de la jubilación.

Del el artículo referido, se desprende que el requisito para obtener la jubilación el Agente de Policía y Transito, deberá de cumplir 25 años de servicio, y en el caso que nos ocupa los ciudadanos han cumplido con dicho requisito por lo que, les beneficia la disposición de referencia y como consecuencia de ello, se cumple con el requisito para su jubilación. No obstante lo anterior, cabe precisar que los solicitantes del beneficio de referencia, tienen derecho a solicitar su jubilación por vejez, ante el Instituto del Seguro Social (IMSS), ante quien deberá de recurrir a fin de informarse si cumplen con los requisitos que el Reglamento y la Ley que regula a dicha institución medica para la obtención de dicho beneficio, dejándose a criterio de dichos beneficiarios lo ante señalado.

Así mismo, que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficiencia y mejoramientos de la Administración Municipal.

Que así mismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base al ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción.

Y que respecto de la antigüedad que para efectos de jubilación deben guardar los elementos del personal de tránsito que pasaron a formar parte de este Municipio, al sustituirse como patrón, con motivo del Convenio de Colaboración en materia de Vialidad y Tránsito, que fuera suscrito entre Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento. Con fecha dieciocho de Agosto de 1995.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima - Séptima del Convenio en cita, es responsabilidad del Municipio desde el día siguiente al de la fecha de celebración del mismo, o sea a partir del día 19 de Agosto de 1995, el otorgamiento de los servicios de vialidad y tránsito en este Municipio, al igual que garantizar el pleno respeto de los derechos laborales del personal de tránsito que fueron transferidos al mismo por parte del Estado; ello en términos de las cláusulas Primera y Décima - Quinta de dicho acuerdo de voluntades.

Con motivo de lo anterior, la jubilación de las personas antes señaladas correspondiente a ese Municipio de Ahome, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 Fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y artículos 92 y 94 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa y sus Municipios, artículos 184 y 396 de la Ley Federal del Trabajo, supletoria de la Ley de los Trabajadores al servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, de las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Municipio y de las relaciones contractuales. Por lo que; Una vez analizado el Contenido de los puntos anteriores las Comisiones emiten el siguiente:

D I C T A M E N

U N I C O:- Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido por la ley de Seguridad Publica del Estado de Sinaloa, así como al Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Transito y demás Reglamentos del Municipio de Ahome, se autoriza y dictamina procedente la separación del servicio policial y administrativo en su modalidad de jubilación de los ciudadanos JOSE ZAPIEN GARCÍA, TEODULO VILLEGAS ARMENTA, NECTALI RODRÍGUEZ MONTES y JESÚS ALBERTO AYALA LEÓN, según lo establecen para los 4 Cuatro Funcionarios Municipales, el artículo 162, que a la letra dice:- - - - -

“La jubilación de los elementos de la policía municipal se dará cuando hayan cumplido 25 años de servicio, o bien 15 o mas años de servicio y 65 años de edad“como se podrá apreciar, los solicitantes reúnen los requisitos previstos en el anterior precepto legal, según se puede constatar en los expedientes que se encuentran en los archivos del Departamento de Recursos Humanos y de la Dirección General de Seguridad Publica y Transito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

Para ello previo análisis efectuado nos permitimos en primer término autorizar la jubilación respecto a las personas que a continuación se mencionan: JOSE ZAPIEN GARCÍA, TEODULO VILLEGAS ARMENTA, NECTALI RODRÍGUEZ MONTES y JESÚS ALBERTO AYALA LEÓN. La disposición legal que regula el derecho de los Agentes de Policía y Transito Municipal para la obtención de su jubilación, se encuentra señalada en el artículo 162 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Transito del Municipio de Ahome, Sinaloa, que a la letra establece:

Artículo 162.- La jubilación de los elementos de la Policía Municipal se dará cuando hayan cumplido 25 años de servicio y se sujetara a las bases siguientes:

I.- Se otorgara con el grado inmediato superior al que ostente el candidato a jubilación;

II.- Los aumentos de sueldo que se otorgue a los elementos activos, también abarcaran a los jubilados; y

III.- El pago correspondiente a la terminación de la relación de trabajo, se hará en un término de 30 días, a partir de la aceptación de la jubilación.

Lo cual se deberá observar en el caso que nos ocupa, a favor de los interesados.

Lo anterior, es en virtud de que; creemos que los beneficiarios de esta resolución cumplieron cabalmente con dedicación, respeto, esmero y empeño, los años de servicio que se requieren para ser merecedores al beneficio que se les otorga. Misma que deberá enviarse al Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, para su discusión y/o aprobación, y en caso de que se de esto ultimo comuníquesele a los Funcionarios Municipales correspondientes, para su seguimiento respectivo; Así lo acuerdan las Comisiones.-----

---Inmediatamente después, se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisión de Unidas de Hacienda y Gobernación y en los términos anteriormente descritos.-----

---DÉCIMO QUINTO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA VERBENA NAVIDEÑA.---

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Turismo y Comercio elaboró el siguiente Dictamen.----

CONSIDERANDOS

1. Que por Acuerdo de Cabildo se aprobó el Dictamen de la Comisión de Turismo y Comercio, relativo a la instalación de la tradicional Verbena Navideña en la Avenida Ignacio Zaragoza entre Boulevard Rosendo G. Castro y Marcial

Ordóñez, Calle Cuauhtemoc entre Leyva y Guillermo Prieto, así como en el Callejón Tenochtitlan de la Zaragoza a Guillermo Prieto, lugar al cual acuden gran parte de la Población del Municipio de Ahome.

2. Que en la parte considerativa de dicho Dictamen, se señala lo referente a una reunión que se sostuvo con Comerciantes afiliados a CANACO y Dirigentes del Comercio en la Vía Pública, donde se discutió ampliamente lo relativo a la Verbena Navideña, en donde después de la deliberación al respecto se acordó la instalación de la misma en el lugar acostumbrado y se dio inicio a buscar otras alternativas de ubicación a partir del mes de Enero.
3. Que con el propósito de continuar buscando una alternativa a este asunto, desde el mes de abril de año en curso, empezamos a trabajar con los dirigentes de las dos organizaciones que agrupan a la mayoría de los oferentes y en primera instancia se propusieron los siguientes lugares, para una posible reubicación:

a).- Callejón Varsovia entre G. Leyva y V. Guerrero.

En relación a esta propuesta el personal del Instituto Municipal de Planeación, realizó el trabajo técnico para determinar si en esa superficie habría un espacio suficiente para la instalación de la verbena, así como para determinar los problemas que pudieran causarse a los negocios establecidos en esa área, encontrando que solo existía capacidad física para instalar 237 puestos de 2 x 3 mts. y que en ese callejón existen tres accesos, tanto a talleres de servicios, como el estacionamientos de las empresas automotrices, instalados por el Blvd. Rosendo G. Castro.

b).- Calle Libertad entre Blvd. Rosales y Río Fuerte.

En este caso se solicitó el apoyo del área de vialidad de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito para determinar la factibilidad de la instalación de los comerciantes, recibiendo comunicación de dicha área en el sentido de que en

ese lugar se realizaban diariamente maniobras de vehículos pesados de transporte que son proveedores de las tiendas Sam's y Wal-Mart .

c).- Calle Marcial Ordóñez entre Degollado y G. Prieto y Allende entre M. Ordóñez y Cuauhtémoc. En este lugar el IMPLAN nos señaló algunos aspectos no favorables para la instalación de la verbena navideña, dentro de ellos que existe una saturación vehicular y una carencia de espacios para estacionamiento, así como la confluencia de aproximadamente 50 rutas de transporte público dentro de ese sector.

d).- Terreno particular con una superficie de 12,526.06 mts², ubicado en la esquina de la calle G. Leyva y callejón Varsovia, propiedad del señor Francisco Toledo. En este espacio encontramos que hay lugar suficiente para la instalación de la verbena, incluyendo una pequeña parte para estacionamiento, pero por las condiciones que presenta el terreno es necesario acondicionarlo y en ello incluimos la limpieza del monte que existe en ese lugar, la nivelación y compactación, la colocación de balastre, la instalación de puertas vehiculares la electrificación y alumbrado etc., trabajos que realizarlos el Ayuntamiento tendrá que cubrir en los términos del presupuesto adjunto la cantidad de \$2'845,728.00 para dejar el terreno en condiciones de instalarse en ese lugar.

e).- Plazuela 27 de Septiembre, ubicada entre las calle V. Guerrero y J. Mina y Obregón e Hidalgo. En esta parte se consideró que existiría un conflicto serio con la feligresía de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, así como con el Hotel Best Wester.

f).- Terreno propiedad del Instituto Sinaloense de Cultura, ubicado entre el Parque Sinaloa y propiedad de Casa Ley, S.A., de nueva cuenta el Instituto Municipal de Planeación nos apoyó técnicamente, para ubicar como se instalarán los puestos de la verbena encontrando que en el terreno a utilizar solo podrán instalarse 197 de 2 x 3 mts.

4. Que por lo antes expuesto y en virtud de no contar a la fecha con una alternativa de reubicación, que satisfaga las necesidades de los comerciantes que se instalan en la tradicional Verbena Navideña y ante la imperiosa necesidad de no coartar la libertad de Comercio y dejar a casi 400 familias sin ingresos que tienen contemplados para el mes de Diciembre, esta Comisión de manera unánime emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza la instalación de la Verbena Navideña donde tradicionalmente se ha venido haciendo que es en la Avenida Ignacio Zaragoza entre Boulevard Rosendo G. Castro y Marcial Ordóñez, Calle Cuauhtemoc entre Leyva y Guillermo Prieto, así como en el Callejón Tenochtitlan de la Zaragoza a Guillermo Prieto; durante los días del 7 al 27 de Diciembre del año en curso.

SEGUNDO.- Se instruya al Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, efecto de que expida los permisos correspondientes; así mismo para que en observancia al Artículo 38 Fracciones I y II, designe el Coordinador que se encargará de cuidar que la organización y funcionamiento de la Verbena se lleve a cabo conforme a los lineamientos establecidos, así como de analizar y resolver problemas inmediatos y urgentes que se presenten y sobre todo el vigilar a través de los Inspectores que los Comerciantes de la Verbena cumplan con las normas del funcionamiento de la misma.

TERCERO.- Se resuelve asimismo, instruir al Director de Inspección y Normatividad para que solicite al Área de Protección Civil su participación para la instalación de los Comerciantes, igualmente al Director General de la Policía

Preventiva y Tránsito, para el efecto de que destine personal suficiente para brindar seguridad a quienes concurren a ese lugar y sobre todo regular la vialidad en la zona aledaña a la Verbena.

---Hace uso de la palabra la Regidora Alicia María Sánchez Arellano manifestando, que se imagina que ya todos conocen su postura pero que quiere decirles que en la Sesión de Cabildos de Noviembre del 2008 se acordó que era la última vez que se instalaba la Verbena Navideña en la Calle Zaragoza debido a que los Comerciantes ubicados en esa área así como los vecinos que habitan por ahí son seriamente afectados al cerrar las Calles y quedar aislados porque se instalan dando la espalda a los Negocios, que el acuerdo fue instruir al Director de Inspección y Normatividad que se abocara a buscar al lugar apropiado para no afectar a los ambulantes y foráneos y continuar con la tradición de la Verbena Navideña, que en Noviembre del 2009 se encontraron en la misma situación que no se buscó el lugar y que se hizo el acuerdo de que esta vez si sería la última y otra vez se acordó que se buscaría el lugar adecuado y se quedó muy formalmente que ahora si sería la última vez quedando estipulado en el Dictamen emitido por los compañeros Regidores de la Comisión de Comercio que se darían instrucciones para buscar a partir de Enero el lugar en donde se instalará la Verbena Navideña en el 2010, muy segura está que la Ciudadanía y los vendedores que ahí se instalan estarán mucho mejor en un lugar en donde haya mas amplitud y se compre con mas comodidad que el año pasado les pidió que reconsiderarán la propuesta que hoy lo vuelve a pedir que no se vale seguir dañando a los Comerciantes vecinos y a la misma Ciudadanía cerrando esa Vía tan importante que el Comercio organizado genera el 80% de los Empleos y que es factor muy importante en la economía del Municipio al autorizar que los Vendedores que vienen de fuera se instalen en ese lugar están dejando sin empleo a muchos trabajadores que en esas fechas se hacen recortes de personal por las bajas ventas en esa área y que algunos hasta cierran temporalmente sus negocios que ella les deja a su consideración de los Señores Regidores que tienen que tomar en

cuenta que la mayoría de las personas que se instalan allí vienen de fuera y que está muy de acuerdo en la tradición de la Verbena Navideña ya que hasta algunos Comerciantes establecidos también compran lugares allí pero que tienen que ver el daño que se están haciendo ellos mismos a su Municipio que se están afectando a ellos mismos es lo que les puede decir.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que cree que la verdad el se siente burlado porque ya van dos ocasiones que el Cabildo en Pleno toma este tipo de acuerdos y siente que no está fallando el Cabildo que aquí quién está fallando es el Ejecutivo específicamente el área de Inspección y Normatividad porque se le Comisionó, que ellos ya tomaron un acuerdo en Cabildo y quién debió ejecutarlo es el Departamento de Inspección y Normatividad que entonces es lamentable que el no se quita el saco pero la realidad es que no está de acuerdo con esa decisión que se acaba de tomar.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra la Regidora Licenciado María del Socorro Calderón Guillén expresando, que ella considera que quienes representan los Regidores que son representantes del área de Comercio deberían de ver tomado cartas en el asunto yéndose con el de Inspección y Normatividad con la finalidad de buscar ese espacio porque no pueden ahorita los Comerciantes que hay mucha gente de verdad aquí muy pobre que se debería de ver hecho una encuesta, un estudio de todas esas personas que conforman la Verbena Navideña con la finalidad de darse cuenta de cuanta gente tienen aquí del Municipio de Ahome que es gente que ahorra, que hace sus cundinas con la finalidad de vender en esas fechas también que ya es una tradición y que eso se ayudan ellos también, que ella pone a su consideración de todos sus compañeros Regidores que si se está a tiempo todavía de buscar un espacio que sea considerado bueno para ellos también ella cree que se debe de hacer y si no ella cree que si se les debe de dar esa oportunidad de que vendan ahí por esta última ocasión.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Licenciado Efrén Lerma Herrera manifiesta, que indudablemente es un punto que causa polémica y que bueno que los Regidores se están expresando aquí abiertamente que el les pide a los demás Regidores que se expresen y voten en conciencia sobre este asunto porque así debe de ser el debate que efectivamente es un asunto que tiene mucho tiempo y que es un asunto polémico que este Cabildo resolvió como lo dijo la Regidora Alicia María que es un problema en la Ciudad de Los Mochis en donde organizaciones del PRI precisamente como la Verbena, el Tianguis, que es un Partido que de esta manera han decidido organizarse que por cierto no ha escuchado opiniones de la Regidora al seno de su Partido y le pide que les ayude resolviendo este problema y que sin embargo a ellos les presentó un informe el Director de Inspección y Normatividad y que no solo fue una vez que fueron dos o tres reuniones en donde estuvo el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y también ellos en esas discusiones dice en esos informes que les presentó el Director de Inspección y Normatividad y como si ellos leyeron bien el Dictamen ojala que lo hayan leído todos los Regidores, que en dicho Dictamen vienen como 7 u 8 opciones, que se buscó el IMPLAN hizo los estudios que la Dirección de Tránsito y Seguridad también y que todos resultaron improcedentes que eran lugares en donde podían los Comerciantes de alguna u otra manera tener factibilidad para vender, que sin embargo llegaron al lugar en donde tenían dos opciones o prohíben que no haya Verbena o les permiten volverse a instalar en donde mismo porque es donde les garantiza éxito a los que se dedican a esa actividad y que ellos saben que son muchas las familias que están esperando ese momento para como dicen ellos mismos que un poco palear sus deudas que traen sus deudas que traen de todo el año que muchos lo hacen ver que es el Aguinaldo que están esperando esos Comerciantes que se dedican a esa actividad que entonces a juicio de los Regidores de la Comisión de Comercio y que fueron los 4 los que firmaron el Dictamen creen que no pueden dejar a esos 300 casi 400 Comerciantes sin el trabajo de

este fin de año que están esperando que el les dice bueno que aquí están para votar a conciencia que cada quién haga su reflexión y que cada quién vote como quiera.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Regidor José Alfredo García Padilla expresa, que definitivamente es el único lugar que les puede proporcionar ese éxito a los Comerciantes ahí y que definitivamente para hacer el cambio de Tianguis a futuro se tiene que promover también el otra área para que con tiempo la gente sepa a donde se va a cambiar esa Verbena, que ahorita a estas alturas definitivamente ya no se puede que ya está encima todo, que la gente ya hizo sus inversiones ahorita ya tiene y que de hecho se debe hacer una investigación que si la mayoría de la Verbena son de Ahome pues que bueno porque todas esas familias se van a beneficiar a como está a situación económica aquí dentro del Municipio y dentro del País que definitivamente es donde ellos se pueden digan poner o definitivamente resolver todos sus problemas de deudas.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor Profesor Cutberto Sánchez Gámez expresando, que coincide con la situación ésta que el sabe que como lo comentaba en lo cortito ahorita que es un punto medio polémico que inclusive lo checaron ahora el Martes en Concertación Política, que definitivamente el tiempo los comió o quienes iban a ser los encargados de buscar otros espacios, que de su parte cree que obligadamente para esta gente que es una opción de ingresos de su parte estar de acuerdo con esta situación que nada mas el pediría en este caso que le correspondería a la Dirección de Inspección y Normatividad que procurara darle preferencia a los Comerciantes de aquí del Municipio de Ahome exclusivamente a la gente de aquí de Los Mochis, porque a el cuando le ha tocado ir vienen muchas gentes del Centro de País a meterse aquí y que eso es una opción el cree que si van a buscar fuentes de empleos para las familias de escasos recursos económicos hay que privilegiar a los Ahomenses porque ellos son los que están contribuyendo con sus impuestos a que Ahome sea mas grande que esa sería la condición y que ojala

que las próximas autoridades con tiempo busquen otro espacio en donde desarrollar esa actividad comercial que no queda otra que no puede cancelarse que no queda tiempo para buscar otro espacio que ya lo checaron que por cuestiones de IMPLAN y todo lo demás no encontraron factibilidad de otro terreno que por esta ocasión adelante que nada más con esa condición por favor.-----

---Hace uso de la palabra el Síndico Procurador Ing. Mario Arturo Ruiz Soto manifestando, que efectivamente lleva pedirles a los Compañeros Regidores y al Secretario y al Presidente que es un ya un punto debatido que lo someten a votación pero que quiere hacer unas consideraciones, que le tocó leer el Dictamen y si trabajó la Comisión de Turismo y Comercio en el sentido de que hubo algunas propuestas de que se hicieron con el sentido de mover la tradición de la Verbena Navideña, desde luego que respetaron los puntos de vista de cada quién primeramente aclarar que la gran mayoría casi la totalidad podrían decir son gentes precisamente de aquí Comerciantes que tienen la necesidad de llevar el sustento a sus familias pero que sobre todo son situaciones que iban a generar polémica aquí pero sobre todo que tienen que ver el punto social que no deja de ser un problema social este y que tienen que darle la forma a esto de que esas gentes por años se les ha permitido trabajar ahí, y que no se trata también de cuestiones políticas o de Partido Político porque la próxima Administración va a ser una Administración de diferente signo Político y que también lo va a vivir este problema que en Diciembre del año que viene lo van a ver, que sin embargo el quiere precisar y pedirles que lo sometan a votación y desde ahorita les dice que su voto va a favor.-----

---La Regidora Licenciada Eloisa Castro Higuera en el uso de la voz expresa, que le pide al Señor Secretario tenga a bien el dar lectura al Dictamen ya que no se incluyó y saber en que términos quedó ese Dictamen.-----

---Inmediatamente después el Secretario del Ayuntamiento expresa que le cede la palabra a la Regidora Alicia María y enseguida le da lectura al Dictamen.-----

---Hace uso de la palabra la Regidora Alicia María Sánchez Arellano expresando, que ella únicamente quiere hacer la aclaración de que no se trata de que no venda la gente, de que se afecte a los que ya están listos para vender si que se haga, que nunca han estado ni ha estado en contra de la Verbena Navideña que es una tradición y que es una tradición muy bonita y está segura de que todos los que están aquí van cuando menos a comprar el dulce o comprar algún regalito o un juguete que siempre van que es algo muy bonito que no debe de quitarse lo que ella está pidiendo es que no se dañe al comercio establecido lo que ella está pidiendo es que cumplan con su palabra dada ya por dos ocasiones anteriores y que se busque el lugar adecuado que si lo hay que si existe el lugar adecuado lo que pasa es que su compañero Mario el Señor Síndico, no diga que no son cuestiones políticas ella siente que si hay mucho aquí de política y hay líderes que piensa equivocadamente que no va a funcionar en otra parte y ella está segura que si va a funcionar que es como todo tienen temor de cambiarse pero la gente así como ella así como todos quieren ir a la Verbena la van a seguir en donde este porque es algo que ya traen y ya quieren hacer como ahorita están Artesanías en la Plazuela Solidaridad y todos han ido a ver porque hay Artesanías muy interesantes que van a seguir la Verbena a donde este que no tengan miedo de que no se va a vender en el lugar donde se reubiquen y está segura que van a estar mejor y que nunca ha estado en contra de la Verbena y ni en contra de las Personas que ahí venden.-----

---Se deja constancia que el Secretario del Ayuntamiento da lectura en todos sus términos al Dictamen de la Comisión de Turismo y Comercio relacionado con la Verbena Navideña.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el CP Alfonso Valdez Armenta expresando, que naturalmente los que conforman el Cabildo y los que tienen una responsabilidad de otra índole para eso están para tomar decisiones y que a veces se toman decisiones que duelen necesariamente a otras personas pero que es su responsabilidad para eso están precisamente que entonces el se acuerda muy bien que el año pasado cuando se trató este tema de que por última vez se iban a instalar ahí los Comerciantes de la Verbena el sugirió que vieran el terreno en donde se instala la Feria CANACO que es un terreno muy grande ahí que es en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte que no se mencionó ahí en el Dictamen que hayan tomado esa opción que hayan visto esa opción del terreno en donde la CANACO lleva a cabo sus Ferias que ahí estarían muy bien que entonces, repite que para eso están para tomar decisiones y que van a tomar decisiones a favor de esto van a ser criticados que las van a tomar en contra que lo mismo los van a criticar pero que hay que ver el conjunto de esta situación, las molestias que causan a la mayoría de las personas hay que ver todo eso y que las personas que se instalan ahí para vender no dependen su economía no depende de 20 días su actividad en el Comercio que se dedican durante el día a otras cosas que a veces son estudiantes los que están ahí en los puestos que tienen que decir la verdad de las cosas en la mayoría que son estudiantes los que están ahí y que claro que que bueno que los estudiantes merecen el apoyo pero que hay que ver el conjunto de las cosas que no pueden ellos estar tomando decisiones en base de sentimentalismos en base a que van a dejar sin ingreso a equis persona que no es la realidad de las cosas que la realidad de las cosas es que los que se instalan ahí durante el día tienen otro trabajo, otro ingreso y que va a referirse también al ambulan taje que hay en el cuadro de la ciudad que ya comprende una superficie muy grande que el los ha visto que le consta que la mayoría cuando se están instalando desde las 8 de la mañana o antes que llegan ahí en vehículos buenos vehículos que los estacionan ahí y que ahí quedan los espacios ocupados durante todo el día sin restricciones de Tránsito en cambio llega otra persona por ahí que se quiera estacionar y si encuentra lugar le condicionan en la

llanta le ponen ahí la hora que el Tránsito checó que se estacionó le ponen la hora y regresa el Tránsito y si se pasó de la hora está estacionado viene la multa que es difícil que para eso están aquí precisamente para tomar decisiones que para eso se les eligió como Cuerpo Colegiado que entonces para que sirven que sus decisiones deben ser en base en el bien común que es difícil claro pero que tienen que tomar una decisión y sobre todo el respeto a un acuerdo de Cabildo sobre todas las cosas y el en base a lo que está manifestando va a emitir su voto en su momento que tienen una responsabilidad histórica y que deben de velar por toda la sociedad que se sujeta al escrutinio a la crítica de la sociedad pero que va a emitir su voto.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor José Alfredo García Padilla manifestando, que el considera que definitivamente no hay una serie de terminales que apoyen esta Verbena ahí para que la gente vaya a comprar ahí que mandarlos allá es como enterrarlos en vida y el les quiere decir que también los estudiantes tienen necesidades y que posiblemente un que otro estudiante logre capitalizar ahí sus recursos para seguir estudiando todo el año que no mas con eso les dice todo.-----

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Turismo y Comercio en los términos descritos con anterioridad; dejándose constancia que en este Acuerdo los CC Regidores CP Alfonso Valdez Armenta, Alicia María Sánchez Arellano y Lic. Eloisa Castro Higuera emitieron su voto en contra y el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez se abstuvo de votar.-----

---DÉCIMO SEXTO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVOS A CAMBIOS DE DOMICILIO DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS, CAMBIOS DE DOMICILIO DE OPINIÓN FAVORABLE Y OPINIONES FAVORABLES.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden

del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que la Comisión de Gobernación formuló 3 Dictámenes mismos que están debidamente firmados por los Regidores integrantes de dicha Comisión, el primero de ellos corresponde a Cambios de Domicilio de Negocios Establecidos detallado de la siguiente manera: -----

D I C T A M E N

UNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes **cambios de domicilios** de negocios establecidos.

AGENCIA MATRIZ:

PROP.: SERV. INDUST. Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 LIC.No.: 819C
 GIRO: AGENCIA MATRIZ
 DENOM.: TA CARBON
 DOM.: BLVD. ROSENDO G. CASTRO Y CALLE SUFRAGIO
 EFECTIVO MANZ. 1, LOTE 2, COL. ROSENDO G. CASTRO
A: GRAL. PEDRO ANAYA No. 1591 PTE.

DEPOSITOS:

PROP.: ALMA OLIVIA MENDIVIL OSUNA
 LIC.No. : 356C
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 DENOM.: ACROPOLIS
 DOM.: ALLENDE Y RODOLFO T. LOAIZA
A: MORELOS Y DOROTEO ARANGO No. 1075, TABACHINES I

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO , S.A. DE C.V.
 LIC. No.: 486B
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 DENOM: POBLADO No. 6
 DOM.: BLVD. RIO DE LAS CAÑAS No. 180-7
**A: POSTE CFE A19-1 A ORILLA DEL BORDO, EJ. POBLADO No.6
 VALLE DEL CARRIZO.-**

PROP.: CARMEN M. GUTIERREZ CARRERAS
 LIC. No.: 761B
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 DENOM.: EXPRESSO
 DOM.: BLVD. A. ROSALES No. 1284 NTE.
**A: TITO NAVARRO No.1801 SUR ESQ. A. RAMIREZ
 FRAC. LOS NARANJOS.-**

PROP.: MIGUEL PINEDA MONTOYA
 LIC. No.: 825B
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 DENOM.: ROMAN
 DOM.: FRANCISCO I. MADERO No. 1814 PTE.
A: BENITO JUAREZ POSTE 117, HIGUERA DE ZARAGOZA

RESTAURANTES:

PROP.: CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
 LIC. No.: 835C
 GIRO: RESTAURANT CON BAR ANEXO
 DENOM.: EL CAPY
A: LOS ADOBES MERENDERO BAR & GRILL
 DOM.: I. RAMIREZ No. 39 OTE.
A: G. LEYVA No. 373 NTE. ALTOS D-1, COL. CENTRO

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 LIC. No.: 233B
 GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA
 DENOM.: LA PALAPITA
 DOM.: I. RAMIREZ S/N Y BLVD. M. GAXIOLA, COL. TABACHINES
**A: IGNACIO RAMIREZ No. 836 OTE.
 COL. TABACHINES II**

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 LIC. No.: 069B
 GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA Y VINOS DE MESA
 DENOM.: LA FABULA PIZZA
 DOM.: CON. POSTE No. 13, HIGUERA DE ZARAGOZA
A: BLVD. A. LOPEZ MATEOS E/ REP. DE ARGENTINA Y REVOLUCION

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 LIC. No.: 071B
 GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA Y VINOS DE MESA
 DENOM.: MARISCOS LA ESCONDIDA
 DOM.: BENJAMIN HILL No. 1026 PTE.
A: CALLE PRINCIPAL CASI ESQ. LAZARO CARDENAS

EJIDO PLAN DE AYALA.-

PROP.: CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.

LIC. No.: 745C

GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES

DENOM.: LA CAÑA DE AZUCAR

A: LAS TERRAZAS

DOM.: BLVD. A. ROSALES No. 1080 SUR, LOC. 16 INT.

PLAZA ENCUENTRO.-

A: A. OBREGON No. 579 PTE., COL. CENTRO

SUPERMERCADOS:

PROP.: COMERCIAL VH, S.A. DE C.V.

LIC. No.: 058^a

GIRO: SUPERMERCADO

DENOM.: COMERCIAL VH CENTRO

DOM.: OBREGON Y ZARAGOZA

A: BLVD. CONSTITUCION Y CALLE DEL PIRUL

FTE. POSTE No. 44, HIGUERA DE ZARAGOZA.-

PROP.: COMERCIAL VH, S.A. DE C.V.

LIC. No.: 060C

GIRO: SUPERMERCADO

DENOM.: COMERCIAL VH PLAZA

DOM.: ROSALES Y G. ESTRADA

A: CALLE 20 DE NOVIEMBRE FRENTE POSTE CFE No. 7

HIGUERA DE ZARAGOZA.-

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.

LIC. No.: 407C

GIRO: SUPERMERCADO

DENOM.: LA BODEGA DEL VINO

DOM.: ANGEL FLORES No.3

A: YUCATAN S/N ESQ. EDO. DE MEXICO, COL. LIBERTAD

PROP.: ALBERTO DIAZ Y CIA., S. DE R. L.

LIC. No.: 440C

GIRO: SUPERMERCADO

DENOM.: GASOLINERA AHOME

DOM.: OLAS ALTAS No. 14, VILLA DE AHOME

A: J.M. OCHOA S/N ESQ. JAVIER MINA

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.

LIC.No.: 515C

GIRO: SUPERMERCADO

DENOM.: EL FRIJOL
DOM. HIDALGO No.8 PTE. ESQ. DEGOLLADO
**A: BLVD. CENTENARIO CASI ENTRONQUE CON CARRET.
AL 20 DE NOVIEMBRE VIEJO.-**

PROP.: MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.
LIC. No.:579C
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: LA PILARICA
A: LA CAVA DE MARTIN
DOM.: CARRET. INT. MEX-NOGALES No. 1621 LAT. 18 CAMPO 35
A: H. VALDEZ No. 1300 PTE. LOCAL 8, PLAZA CAMPANARIO

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
LIC. No.: 595C
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: COUNTRY
DOM.: REVOLUCION No. 471 PTE., JIQUILPAN
**A: CARRET. MEXICO 15 KM. 5.5 POSTE CFE 945097DNO
EJIDO FLOR AZUL.-**

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
LIC. No.: 600C
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: BIENESTAR
DOM.: BIENESTAR No.870 OTE. ESQ. ENERO, COL. T.CORRO
**A: ENTRADA PRINCIPAL S/N, FRENTE POSTE CFE 413
CONOCIDO, VALLEJO.-**

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
LIC. No.: 612C
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: HEROLES
DOM.: BLVD. ROSENDO G. CASTRO No. 670-A OTE. ESQ. CORREGIDORA
**A: BELISARIO DOMINGUEZ POSTE 89, COL HIDRAULICA
VILLA DE AHOME.-**

PROP.: ARTURO GARCIA PULIDO
LIC. No.: 794B
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SIN RAZON SOCIAL
DOM.: CON., EJIDO ALFONSO G. CALDERON
**A: CALLE CERRO DE LA MEMORIA ESQ. CALLE CERRO DE
LAS GALLINAS, FRAC. CENTRO PLAZA.-**

PROP.: MARISELA FELIX COTA
LIC. No.: 796B

GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: ZAMORA
DOM.: CALLE PIRUL Y BLVD. RIO FUE4RTE , COL. INF. MACAPULE
A: G. LEYVA ESQ. CARRET. A EJ. LOUISIANA, EJ. PLAN DE S. LUIS

PROP.: BALBINA SANCHEZ LOPEZ
LIC. No.: 797B
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SIN RAZON SOCIAL
DOM.: LOTE CONT. A CANAL LATERAL 10 COLINDANTE SUBESTACION
CFE, COL. ROSENDO G. CASTRO
BLVD. AYUNTAMIENTO No. 826 OTE., COL. 12 DE OCTUBRE

---Agrega el Secretario del Ayuntamiento que el segundo de ellos corresponde a Cambios de Domicilio y Propietario de Cartas de Opinión Favorable especificado de la siguiente manera: -----

D I C T A M E N :

UNICO.- Se autorizan los siguientes cambios de domicilio y propietario de Opinión Favorable:

PROP.: MILAGROS LETICIA LUGO VERDUGO
GIRO: SUPERMERCADO
DOM.: CONOCIDO POSTE 37, SAN ISIDRO
DENOM.: SUPER MILI
**A: BLVD. CONSTITUCION Y CALLE GPE. VICTORIA S/N
COL. CENTRO, HIGUERA DE ZARAGOZA.-**

PROP.: JUAN PADILLA PERAZA
A: BEATRIZ MARIA GUTIERREZ NIEBLAS
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: PERAZA
DOM.: BOULEVARD. RIO DE LAS CAÑAS 1574 NORTE FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS
A: CALLE GERANIOS No. 2196 SUR, FRAC. ARBOLEDAS

PROP.: ALMA LILIA VEGA
A: LUIS ENRIQUE BELTRAN SALAZAR
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: BENITA
DOM.: CARRET. LOS MOCHIS-TOPOLOBAMPO No. 2075 COL. MORELOS
**A: CALLE PIONEROS No. 1800 NTE. ESQ. A. RAMIREZ
FRAC. VILLAS DE CORTEZ.-**

PROP.: JOSE VALENZUELA COTA
A: LAURA ELENA GARCIA ROMERO
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: VALENZUELA
DOM.: CON. FRENTE AL POSTE No. 38 SECTOR JOGORI
EJIDO GOROS 2
A: BLVD. ROSENDO G. CASTRO No. 670 OTE., COL. CENTRO

PROP.: JESUS LEYVA LOPEZ
A: ROSA MARIA SARMIENTO TORRES
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: BOCA DEL RIO
DOM.: B. DOMINGUEZ No. 444 Y CALLEJON RUBI
**A: BLVD. CENTENARIO No. 2460 PTE. ESQ. CON CALLE MIGUEL
ISLAS, COL. LUIS DONALDO COLOSIO.-**

PROP.: PABLO ESPARZA RUVALCABA
A: JAVIER ERASMO ROBLES NIEBLAS
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUREÑO
DOM.: CARRET. INT. KM. 1
**A: CALLE PASCUAL ARMENTA No. 2391 SUR,
FRAC. ALAMOS COUNTRY**

PROP.: RAYMUNDO VILLELA RODRIGUEZ
A: OLGA ALICIA VALDEZ CRUZ
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: VILLELA
DOM.: PIRULES ESQ. CON ALAMEDA, COL. ALAMOS II
A: CALLE SINALOA LOTE 117 POSTE CFE 59, EJ. MEXICO

PROP.: JUAN CARLOS MEDINA MANJARREZ
A: SALVADOR ZUÑIGA GARCIA
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: MEXICO
DOM.: A. SERDAN No. 433 OTE.,
A: BLVD. PEDRO ANAYA No. 1075 PTE. COL. TERESITA

PROP.: RAFAEL CASTRO CHAVEZ
A: FEBRONIO LUGO VALDEZ
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: RAFA
DOM.: CARRET. MOCHIS-AHOME ENTRONQUE A COMPUERTAS
A: AVE. BATAMOTE No. 2074 PTE., FRAC. SANTA LUZ

---Sigue agregando el de la voz que el último Dictamen corresponde a Cartas de Opinión Favorable y Certificados de Ubicación, detallado de la siguiente forma: -----

D I C T A M E N:

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, distribución venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opinión Favorable y certificados de ubicación.

RESTAURANTES

PROP.: VIVIANA RAMONA CASTRO FIERRO
GIRO: REST. CON VTA.CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.:LA BARCA DE LOS ABUELOS
DOM.: BLVD. ZACATECAS No. 63-A SUR

PROP.: OHUIRA REAL ESTATE, S.A. DE C.V.
GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.: STANLEY BAR & GRILL
DOM.: CALLE THOMAS HAYS No.S-23
FRAC. OHUIRA BAY, TOPOLOBAMPO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO ALLENDE
DOM.: A. OBREGON No. 101 PTE. ESQ. I. ALLENDE

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO,S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO SIERRA BONITA
DOM.: BLVD. RIO FUERTE No.1980 SUR ESQ. AV. J. GONZALEZ ORTEGA
FRAC. SIERRA BONITA.-

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO LIBRAMIENTO
DOM.: CARRET. INT. MEX.-NOGALES KM. 1621, M.I. EJ. JIQUILPAN

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO EJIDO MOCHIS

DOM.: BLVD. MOCHIS-AHOME ESQ. CALLE ALFONSO G. CALDERON
EJIDO MOCHIS.-

PROP.: DESARROLLADORA OMAKA, S.A. DE C.V.
GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.: QUADRATTO RESTAURANTE
DOM.: BLVD. A. ROSALES No. 985 SUR,
LOC.S63,S64, Y S65, PLAZA PUNTO.-

PROP.: MARIA NINFA PEREDA
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER RICHY
DOM.: CALLE ESTADO DE MEXICO No. 1881, COL. ESTRELLA

PROP.: JESUS ROSARIO CRISBEL URQUIDEZ ARMENTA
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: DEPOSITO ARMENTA
DOM.: CARRET. AHOME-HIGUERA DE ZARAGOZA FTE.
POSTE No. 100, SAN JOSE DE AHOME, SECTOR HIGUERAL

PROP.: SERGIO GARCIA NAVARRO
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: DEPOSITO GARCIA
DOM.: CARRET. MOCHIS-AHOME, SECTOR CHORIZO S/N
EJIDO AGUILA AZTECA,

PROP.: IVAN GUILLERMO SANCHEZ ARMENTA
GIRO: CENTRO NOCTURNO
DENOM.: SUSHIS BAR
DOM.: ZARAGOZA No. 854

.
---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos los tres Dictámenes de la Comisión de Gobernación y en la forma anteriormente descritos; dejándose constancia que en este Acuerdo los CC Regidores Ignacio Osuna Osuna, Eufemio Gastelum Torres, CP Alfonso Valdez Armenta, Doctor Francisco Salvador López Brito y Lic. Eloisa Castro Higuera emitieron su voto en contra.-----

---DÉCIMO SÉPTIMO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE UNA FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME

LOCALIZADO EN EL PARQUE ECOLOGICO, POR UN TERRENO PROPIEDAD DE CANACINTRA, LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen: -----

Se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, contándose con la presencia además del Arq. Ernesto Álvarez Robles Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para efecto de analizar lo siguiente:

PERMUTA DE UNA FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE AHOME CON UNA SUPERFICIE DE 2,483.034 M2 LOCALIZADO EN EL PARQUE ECOLOGICO POR UN TERRENO PROPIEDAD DE CANACINTRA CON UNA SUPERFICIE DE 2,483.034 LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD.

CONTENIDO

PRIMERO: Se expone a las Comisiones Unidas la necesidad de permutar un terreno propiedad de CANACINTRA que acreditan con escritura pública No. 7587 de fecha 28 de Noviembre del 2001, la cual indica una superficie de 2,292.30 M2 y que de acuerdo al plano de Lotificación registrado en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas con fecha 07 de Julio de 1999 y que según Acta de Cabildo indica una superficie de 2,483.034 M2 siendo esta la superficie correcta que se ubica en la manzana No. 02 lote 02 del fraccionamiento Residencial del Carmen, con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** colinda con lote No. 01 de la manzana No.

02, con una longitud de 32.99 ml. al **Sur:** colinda con calle Alameda, con una longitud 32.799 ml. al **Oriente:** colinda con calle profesora Carmen Rodríguez de Figueroa, con una longitud de 75.49 ml. y al **Poniente:** colinda con Blvd. Dr. Francisco Agraz Santana (Dren Juárez) con una longitud de 75.49 ml., y que debido a las inundaciones en el sector que comprende los fraccionamientos Jardines del Country, Residencial del Carmen, Monferrat se tuvo la necesidad de construir el sistema de drenaje pluvial que beneficiara a los habitantes de ese sector, afectando para esto una fracción del terreno mencionado con una superficie de 574.02 M2 para la construcción del **Carcamo de Bombeo Pluvial**, con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** colinda con lote No. 01 de la manzana No. 02, con una longitud de 32.99 ml. al **Sur:** colinda con resto de la propiedad de CANACINTRA, con una longitud de 32.99 ml. al **Oriente:** colinda con calle profa. Carmen Rodríguez de Figueroa, con una longitud de 17.40 ml. y al **Poniente:** colinda con Blvd. Dr. Francisco Agraz Santana, con una longitud de 17.40 ml.

SEGUNDO: CANACINTRA da su autorización para que el H. Ayuntamiento de Ahome tome una fracción de superficie de 574.02 M2 para la **Construcción del Sistema de Bombeo Pluvial**, misma que evitará en lo futuro inundaciones en el sector provocadas por las precipitaciones pluviales, pero a la vez nos manifiesta que requiere el apoyo de este **H. Ayuntamiento de Ahome** de poder permutar en su totalidad el terreno, debido ha que su proyecto de construcción de sus instalaciones se ve afectado con esto.

TERCERO: Con la finalidad de poder llevar a cabo esta **Permuta** se localizó una fracción de área de donación existente en el Parque Ecológico, ubicada en la manzana "A" con una superficie de 3,412.40 M2, propiedad de este H. Ayuntamiento de Ahome, de la cual se pretende permutar metro cuadrado por metro cuadrado (M2xM2).

CUARTO: De la superficie indicada anteriormente se tomará una superficie de 2,483.034 M2 para permutar a CANACINTRA con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** colinda con calle de la Agricultura, con una longitud de 56.937 ml., al **Sur:** colinda con lote No. 01 de la manzana "A", con una longitud de 45.04 ml., al **Oriente:** colinda con resto del área de donación, con una longitud de 37.748 ml. y al **Poniente:** colinda con propiedades del señor Gilberto Blanchet con una longitud 72.388 ml.

DICTAMEN

PRIMERA: Las Comisiones Unidas aprueban la permuta de los terrenos, esto con la finalidad de que cada uno pueda desarrollar sus proyectos.

PROPIEDAD CANACINTRA: Con una superficie de **2,483.034 M2**, con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** colinda con lote No. 01 de la manzana No. 02, con una longitud de 32.99 ml. al **Sur:** colinda con calle Alameda, con una longitud 32.799 ml. al **Oriente:** colinda con calle profesora Carmen Rodríguez de Figueroa, con una longitud de 75.49 ml. y al **Poniente:** colinda con Blvd. Dr. Francisco Agraz Santana (Dren Juárez) con una longitud de 75.49 ml.,

PROPIEDAD H. AYUNTAMIENTO DE AHOME: Con una superficie de **2,483.034 M2**, con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte:** colinda con calle de la Agricultura, con una longitud de 56.937 ml., al **Sur:** colinda con lote No. 01 de la manzana "A", con una longitud de 45.04 ml., al **Oriente:** colinda con resto del área de donación, con una longitud de 37.748 ml. y al **Poniente:** colinda con propiedades del señor Gilberto Blanchet con una longitud 72.388 ml.

SEGUNDO: Las Comisiones Unidas acuerdan que los gastos de escrituración serán pagados por cada uno de los interesados.

TERCERO: Las Comisiones Unidas acuerdan que se instruya a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Bienes Inmuebles del H. Ayuntamiento de Ahome para dar seguimiento a los trámites correspondientes.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas y en la forma anteriormente detallada.-----

---DÉCIMO OCTAVO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE COMPRA-VENTA UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,200 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ALAMOS COUNTRY DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE EMPRESARIOS CANIRAC LOS MOCHIS A.C.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen: -----

A los CC integrantes de las Comisión de Hacienda, se nos turnó la solicitud del Presidente del Consejo Directivo de CANIRAC Señor Mario Zazueta Félix, relativa a que se les venda una fracción de terreno ubicada en Calle Mariano Escobedo y Calle Álamos Country en el Fraccionamiento Álamos Country de esta Ciudad, con el propósito de construir Salas de Capacitación, Guardería y Equipamientos para beneficio de la Industria; por lo que habiendo hecho una valoración de dicha petición y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Comisión, para resolver sobre enajenaciones de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de

Ahome, consideramos procedente resolver de manera favorable la petición formulada por el expresado Ciudadano Mario Zazueta Félix y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que enajene a título de Compra-venta a favor de Empresarios CANIRAC Los Mochis A.C., una fracción de terreno que consta de 3,200.00 metros cuadrados ubicados en el Fraccionamiento Álamos Country de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 43.60 metros y colinda con Calle Mariano Escobedo, al Sur 43.60 metros y colinda con Escuela NISSAN, al Poniente 73.45 metros y colinda con Calle Álamo Country y al Oriente 73.33 y colinda con resto de área de donación; a razón de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) metros cuadrados.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

---DECIMO NOVENO---SOLICITUD DEL ARQUITECTO ERNESTO ÁLVAREZ ROBLES, RELACIONADA CON UNA PETICIÓN DE VECINOS DE LA COMUNIDAD ESTABLECIDA EN EL EXTREMO ORIENTE DEL CERRO PAROSCAHUI DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN QUE TIENE QUE VER EN QUE EL CABILDO PUEDA EXPROPIAR POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNAS FRACCIONES DE TERRENO PARA LA CREACIÓN DE UN ANDADOR PEATONAL.---En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---VIGÉSIMO---SOLICITUD DE LA PROFESORA MARIA LUISA GOMEZ LIZARRAGA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS MOCHIS A.C., RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN CALLE CERRO DE ITURBE AL NORTE, EJIDO JIQUILPAN, AL ORIENTE DE CENTRO PLAZA MOCHIS Y LA PROPIEDAD DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---VIGÉSIMO PRIMERO---SOLICITUD DE RAFAEL EUSTAQUIO BUELNA RITZ PRESIDENTE DEL PATRONATO REDESCUBRIR IAP, REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 6,943.18 METROS CUADRADOS EN EL FRACCIONAMIENTO ESMERALDA DE ESTA CIUDAD.--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---VIGÉSIMO SEGUNDO--- PROPUESTA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE AHOME POR EL C. DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO.--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Doctor Francisco Salvador López Brito, manifestando, que se permite dar lectura a una propuesta de Reformas y Adiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Ahome, para creas una Coordinación General para la Prevención de Adicciones, dependiente de la Dirección de Salud Municipal, misma que queda agregada a esta Acta como Anexo "A".-----

---En el uso de la palabra el Regidor Lic. Efrén Lerma Herrera expresa, que felicita al Dr. López Brito por esta propuesta, que hay que reconocer que en el Doctor hay preocupación, lo cual lo ha manifestado durante estos tres años por el aspecto de salud y cree que como lo dijo el Doctor que deben de trabajar duro para poder sacar adelante esto el se une a su propuesta y que de su parte va a tener todo el apoyo.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia, Educación Gobernación y Hacienda.-----

---**VIGÉSIMO TERCERO**---**ASUNTOS GENERALES**.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Profesor Cutberto Sánchez Gámez expresando, que solamente pedirle que recientemente en la Ciudad de Culiacán sucedió un accidente en una Tienda Departamental con la tragedia que ya todos los sinaloenses a nivel nacional es sabida pedirle por favor y solicitarle que de parte de los responsables de Protección Civil inicien una visita y una certificación de los Edificios Públicos y Privados llámese industrias o comercio para que hagan una supervisión de ellos y que no caigan en lo que desgraciadamente a ellos los mexicanos ha sucedido que después de las tragedias andan tomando medidas, que recientemente lo que sucedió en la Guardería ABC de Hermosillo que ello originó que Protección Civil, Bomberos visitaran las Guarderías de aquí del Municipio que de su parte y con esa preocupación de que no se anduviesen lamentando y máxime que en estas fechas principalmente las tiendas se van a ver abarrotadas por compradores checar bien eso y que Protección Civil haga una evaluación de que grado se encuentran los filtros de entrada y salida de esas tiendas en esos lugares y que nada mas y como último la mejor de la suerte le desea a sus compañeros López

Brito y a Ernesto García en la nueva tarea en la nueva responsabilidad a partir del mes de Diciembre.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Lic. Efrén Lerma Herrera expresa, que esto es para el Presidente y para el Ciudadano Síndico porque le surgen dudas, porque hace mas o menos como una semana salió un Aviso en el Periódico en donde les está llamando a todos los Propietarios, o tengan derechos sobre los vehículos que hayan cumplido mas de seis meses de antigüedad en los patios de la Pensión de Tránsito Municipal denominado Mochis y Centenario ubicado en Prolongación Dren Benito Juárez al Norte Colonia Furrusquilla y Calle Sinaloa No. 814 Sur Ejido México respectivamente, ambas de esta Municipalidad, que se les informa que tienen un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente que acudan a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ubicado en Boulevard Macario Gaxiola y Centenario de esta Ciudad con los documentos que acrediten su propiedad o sus derechos a retirar sus vehículos previa liquidación de su adeudo por concepto de multas por infracciones o demás conceptos a que haya lugar, que así mismo a los propietarios o interesados que tengan unidades motrices por alguna orden administrativa o litigio judicial deberán presentarse a hacer saber el estado del mismo con los documentos que acrediten tal situación en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Ahome ubicadas en Calle Santos Degollado casi esquina con Avenida Profesor Marcial Ordoñez de esta Ciudad, para efectos de respetarles sus derechos previa liquidación del adeudo por concepto de multas por infracciones pensión y demás conceptos generales hasta la fecha que después de transcurrido este plazo los vehículos que no hayan sido retirados por sus propietarios o quienes tengan derechos sobre ellos se procederá a realizar el remate de los mismos como chatarra por medio de licitación pública de conformidad con los artículos 176 de la ley de tránsito y transportes 15 primer párrafo de la ley de municipal ambas del Estado de Sinaloa 1, 2, 3, 34, 35, 36 del Reglamento Interno de Pensiones

Municipal vigente, que el asunto es que este procedimiento siempre se había hecho a través del Cabildo que el anterior que no recuerda con que fecha fue pero que se le hace que un año a petición de administración o se envió una solicitud a la Comisión de Hacienda y que ellos emitieron un Dictamen autorizando al Director de Administración para que iniciara con el procedimiento, que la pregunta es porque hoy no se hizo de la misma manera y porque y que lo otro es que aquí en el mismo aviso ya se está diciendo que se va a licitar esa chatarra que cuando el Ayuntamiento se adjudique los carros tendrá otro plazo para licitarlos y que si son bienes que van a pasar del Ayuntamiento cree que debieran haber pasado ese Dictamen por el Cabildo, sin embargo aquí está para que les aclare el Síndico o el Presidente esta situación y que el otro asunto es que aquí se está mencionando a los vehículos que estaban en la Pensión del Dren Juárez los que fueron trasladados a la Pensión del Ejido México, que entonces la duda de el es que si no se meten en un problema de carácter legal debido al juicio que existe con este Señor que tenía la guarda de esos vehículos que es lo que el plantearía a manera de que se aclarara esta situación.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Señor Síndico Procurador Ing. Mario Arturo Ruiz Soto manifestando, que efectivamente salio publicado en el periódico de mayor circulación aquí en el Municipio el procedimiento que inició ya la Dirección de Administración, debe de recordar que en esta misma Administración en Sesión de Cabildo aprobaron un nuevo Reglamento, un Reglamento de la Pensión Municipal donde faculta al Municipio a todos aquellos vehículos que tienen mas de seis meses que están en la Pensión adjudicárselos y cobrarse el crédito fiscal que lleve a cabo y que sin embargo las concesiones que se han otorgado a las Pensiones no dice de que ese crédito fiscal va a ser de los concesionarios que aquí lo estipula muy bien todo el procedimiento el Reglamento y que en ese sentido hay vehículos que tienen mucho mas tiempo mas de los seis meses y todos aquellos que no están turnados a otras autoridades como el Ministerio Público, Juez pueden adjudicárselos al Municipio, por esa

razón la Dirección de Administración está iniciando ese Juicio del procedimiento económico coactivo en el cual el Municipio se cobrará el su momento esos créditos fiscales que tienen por el tiempo que están en las Pensiones, en el sentido de la Pensión la otra que está en un juicio que no tiene nada que ver esta situación también que ya lo checaron todos los abogados que es una cosa distinta y los procedimientos administrativos y jurídicos esos siguen adelante que no afecta en nada a la cuestión del Ayuntamiento en el Municipio.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, que ahorita le acaban de hacer llegar una solicitud del Director de la Escuela Primaria Lorenzo F. Robles Montiel del Ejido el Añil Ahome Sinaloa, en donde se dirige solicitándoles un apoyo económico el cual a la letra dice lo siguiente: Alumnos y Padres de Familia, Docente de la Escuela antes mencionada se ven en la necesidad de solicitar apoyo económico con el fin de que su institución ingrese al programa Escuelas de Calidad en su primera etapa y para tales efectos requieren la cantidad de \$12,500.00 pesos misma que será depositada en BANAMEX que a la vez el Programa de Escuelas de Calidad una vez hecho dicho Depósito depositará a favor de dicha institución la cantidad de \$100,000.00 pesos para la adquisición de aparatos de sonidos, equipos de cómputo con impresora multifuncional, escritorios dos lockers y construcción de una cancha cívica por lo tanto les piden el apoyo económico de \$12,500.00 pesos el cual lo pone a consideración de ellos que le echen la mano a la escuela con ese monto para que se hagan acreedor a ese beneficio de Escuelas de Calidad porque excede de \$10,000.00 pesos y tendrá que ser aprobado por el Cabildo, entonces lo pone a consideración a votación económica que si es posible que le den ese apoyo a esta persona.-----

---Respondiendo el Presidente Municipal Esteban Valenzuela García, que hay que darle trámite porque es el Municipio el que hace

la aportación para ese Programa, y que tienen que ver bien ahí; interviniendo el Profesor Regidor Cutberto Sánchez Gámez, que el platicó con los Compañeros de esa Escuela y le han pedido que sean los Regidores quienes hagan la aportación a la que se refiere el Regidor Camacho.-----

---En el uso de la palabra la Regidora Licenciada María del Socorro Calderón Guillén expresa, que ha llegado mucha queja y cree que a sus demás compañeros también de acuerdo a la venta de cohetes, que ahorita con la psicosis que existe de verdad ella cree que tendrían que tomar acuerdos de que no se permita la venta de cohetes, a parte de que es sumamente peligroso que la verdad a todo el mundo les asusta, los asusta porque ya creen que son balazos que ella lo pone a consideración de todos ellos los ediles, al Señor Presidente y que ojala que se hiciera esto en los 18 Municipios de verdad porque es un clamor de toda la gente pero que aquí es donde ellos pueden contemplar esta petición de la Ciudadanía de evitar que se vendan cohetes en esta Navidad y en este Año Nuevo, que la otra cosa que ella quiere comentar muy en especial al Señor Presidente y a sus Compañeros Regidores que es no irse sin la autorización del terreno de la Clínica de Hospital Shriners ya que es una necesidad muy grande para la gente para los niños que necesitan y ella cree que en el aspecto social es sumamente importante valorar esto y no dejarlo para después que es importante ya que hay buena disposición de parte de los Shriners a nivel internacional de que aquí en Los Mochis se instale una Clínica de valoración que ella les pide de favor no irse sin la autorización de este terreno.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez manifestando, que en relación al comentario de la Regidora respecto al manejo de cohetes, que eso lo sanciona la Secretaría de la Defensa Nacional que le van a pedir al Coordinador de Protección Civil para que haga visitas a los negocios en donde probablemente haya cohetes, para ver que está muy limitado la cantidad de pólvora que para eso la

Secretaría de la Defensa Nacional otorga permisos y que en los casos en donde no hay permisos se les decomisa y que no solo eso que son privados de la libertad cuando hay un delito y que le van a pedir a Sergio Liera que esté muy pendiente de eso, y que lo del terreno ya está en la Comisión de Hacienda para su análisis y Dictamen.-----

---Acto continuo en el uso de la palabra la Regidora Alicia María Sánchez Arellano manifiesta, que quiere decirle al Compañero Regidor Cutberto que Protección Civil está abocado a las revisiones de los Comercios y que ha girado varias cartas en donde ha encontrado irregularidades y que ya se les dio un tiempo para que subsanen esas irregularidades y claro que hay que seguir porque son muchos los negocios y que si se está dedicando y está muy abocado a eso y por otro lado invita a los integrantes del Cabildo que el Viernes 26 de Noviembre en la Ciudad de Mazatlán que va a ver un Foro en donde los está invitando el Centro Empresarial que va a ser a nivel Estado que está muy interesante el Título es “Sinaloa un Futuro Extraordinario”, en donde estará el Señor Sergio Fajardo Expresidente de Medellín con la Conferencia Magistral se llama del miedo a la esperanza y cree que en los momentos que están pasando ahorita que es muy importante que vayan a este tipo de Foros que es únicamente el Viernes de 9 de la mañana a 2 de la tarde que hay otros exponentes pero que el es el principal.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor CP Alfonso Valdez Armenta expresando, que esto es muy breve que tiene relación con lo que está publicado en un periódico local en relación con lo que ganan los Regidores del Municipio de Ahome y quiere decirle a la Sociedad de Ahome y a todos los aquí presentes que los Regidores ganan estrictamente lo que les dice el presupuesto que elaboraron los Regidores de la anterior Administración que no ganan mas mas que eso que eso es todo que ellos no se han aumentado un solo peso de Sueldo y que tampoco se les aumentará a estas alturas que quede muy claro para toda la sociedad principalmente a los Periodistas

aquí presentes, que están disponiendo solamente lo que se les autorizó del anterior Cabildo.-----

---El Regidor Doctor Francisco Salvador López Brito manifestando, que es nada mas para una precisión y una propuesta del Regidor Efrén Lerma en relación a la aprobación pero que lo que no entendió es si se pasaba como urgente la autorización de la propuesta o pasa a Comisiones, que el otro tema tiene que ver con una propiedad del Municipio que tienen y espera que aprovechen este mes y medio que tienen que para el 10 días pero para todos mes y medio para regularizarla y que es lo que estuvo dispuesto a ceder los propietarios del Ingenio Azucarero a lo que quedaba de la Colonia Americana y tiene entendido que ya los nuevos propietarios están en buena disponibilidad de entrarle al tema para regularizar esa propiedad que entonces ahorita que están en importante disponibilidad que tienen ellos para regularizar y ya dejar en esta Administración debidamente resuelto y legalizado lo que es el área de la Colonia Americana que ahí pudiera desarrollarse muy importantes que pudiera ser muy importante en la rehabilitación de estas Casonas dedicarlas a la Cultura, al Arte en fin tantas cosas tan bonitas que pueden rescatar esa área; respondiendo el Señor Síndico Procurador para aclarar que los terrenos de la Colonia Americana están debidamente Escriturados a favor del Municipio, y están desde la otra Administración.-----

---Hace uso de la palabra la Regidora Licenciada Eloisa Castro Higuera manifestando, que desea hacer una invitación a toda la Ciudadanía de Ahome, para que acudan el día Domingo 21 de Noviembre a una Caminata que se está llevando a cabo por una Vida Libre de Obesidad, que es el detonante de muchas enfermedades crónico degenerativas que se está viviendo hoy en día.-----

---**VIGÉSIMO CUARTO.**--- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**----
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:28 doce horas con

veintiocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.**

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

PROFR. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA

M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO

JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA

LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

CARLOS JESUS ARMENTA PEREA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

EFREN LERMA HERRERA

**EL SINDICO PROCURADOR
ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO.**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ**

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 95
DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-----**